Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 A:202/3/001/02 Tomo CLXXXV Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de abril del 2008

ADENDUM AL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS, QUE ENDUM AL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS, QUE CELEBRAN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL Y EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL PRIMER SINDICO MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTORA GENERAL DE TESORERIA Y EL SUBDIRECTOR DE CONTROL DE INGRESOS DE LA DIRECCION DE OPERACION.

SECRETARIA DE FINANZAS

AVISOS JUDICIALES: 438-A1, 398-A1, 241-B1, 242-B1, 243-B1, 244-B1, 245-B1, 246-B1, 1216, 1219, 432-A1, 1417, 1428, 1314-B1s, 445-A1, 1412, 1413, 439-A1, 284-B1, 448-A1, 1336, 1344, 295-B1, 290-B1, 291-B1, 293-B1, 292-B1, 1337, 450-A1, 1335, 294-B1, 285-B1, 286-B1, 287-B1, 1299, 1431, 473-A1, 1410, 471-A1, 1394, 1430, 1441, 1446 y

DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 296-81, 1419, 315-81, 1432, 1434, 1414, 1367, 1338, 1001, 1345, 1348, 1349, 449-A1, 1329, 1328, 356-A1, 1468 y 488-A1.

SUMARIO:

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

ADENDUM AL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. RICARDO TREVIÑO CHAPA Y EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ING. JOSÉ LUÍS DURÁN REVELES, EL PRIMER SINDICO MUNICIPAL, C. CARLOS DAVID CAMACHO CALDERÓN, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ Y EL TESORERO MUNICIPAL, D.A.P. JESÚS EVERARDO VILLARREAL TIJERINA, REPRESENTANTES CUYA PERSONALIDAD SE ENCUENTRA ACREDITADA EN EL CONVENIO QUE SE SEÑALA, CON LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE TESORERÍA, C.P. LAURA MARÍA DE JESÚS URRUTIA MERCADO Y EL SUBDIRECTOR DE CONTROL DE INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, C. RODOLFO DOMÍNGUEZ GAYOSSO, CON LA FINALIDAD DE PRECISAR Y ACLARAR EL CONTENIDO DEL MISMO.

Antecedentes

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, con fecha 19 de octubre de 2007 celebró el Convenio detallado en el proemio del presente documento con el objeto de definir, determinar y conciliar las cifras que fueron pagadas por los contribuyentes a "EL ESTADO" con motivo de los servicios prestados por "EL MUNICIPIO" y pactados en el Convenio a que se hace alusión en la declaración I de "LAS PARTES"; y precisar la recaudación real que corresponde a "EL ESTADO" por dichos conceptos.

Dicho Convenio se celebró, derivado del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria y de Prestación de Servicios Públicos celebrado el 14 de septiembre de 2005 efectuado entre el Gobierno del Estado de México y el Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

Considerando necesario efectuar apreciaciones y aclaraciones al convenio celebrado el 19 de octubre de 2007, "LAS PARTES" acuerdan lo siguiente:

- A.- Por lo que respecta a la declaración III correspondiente a "EL MUNICIPIO" se redacta de la siguiente manera:
 - "III.- Que en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se estableció como requisito para la celebración del Convenio de Coordinación, Colaboración y Asunción de Funciones en Materia Hacendaria y de Prestación de Servicios Públicos Vehiculares, la realización del presente Convenio de Reconocimiento de Adeudos cuya celebración fue autorizada en el punto Sexto de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Sexagésima del 18 de octubre de 2007, por lo que el Ing. José Luís Durán Revetes, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, lo suscribe, conforme a las atribuciones previstas en los artículos 128 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción VII, 48 fracciones II, IV, 49 y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 17 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Se agrega como anexo II, copia certificada del Acuerdo de Cabildo."
- B.- En relación a la Cláusula **PRIMERA** del Convenio de Reconocimiento de Adeudos, se aclara el objeto, por lo que se redacta de la siguiente forma:
 - "PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio la extinción de obligaciones derivadas del "Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria y de Prestación de Servicios Públicos", celebrado el 14 de septiembre de 2005 entre el Gobierno del Estado de México y el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, publicado el día 23 de noviembre de 2005, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" a través de la definición, determinación y conciliación de las cantidades que fueron pagadas por los contribuyentes a "EL ESTADO" con motivo de los servicios prestados por "EL MUNICIPIO" y pactados en el Convenio a que se hace alusión y precisar la recaudación real que corresponde a "LAS PARTES", por dichos conceptos."
- C.- La Cláusula **QUINTA** del citado Convenio de Reconocimiento de Adeudos, queda de la manera siguiente:
 - "QUINTA.- Ambas partes se comprometen a realizar los movimientos y trámites contables, financieros y presupuestales que sean necesarios para finiquitar las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria y de

Prestación de Servicios Públicos celebrado el 14 de septiembre de 2005 efectuado entre el Gobierno del Estado de México y el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, que se pretenden resolver con la firmo de este instrumento, por conducto de las siguientes autoridades:

POR "EL ESTADO"

Lic. Ricardo Treviño Chapa, **Director General de Recaudación**; C.P. Laura María de Jesús Urrutia Mercado, **Directora General de Tesorería**; C. Rodolfo Domínguez Gayosso, **Subdirector de Control de Ingresos**.

POR "EL MUNICIPIO"

Por el Ing. José Luís Durán Reveles, **Presidente Municipal Constitucional**, C. Carlos David Camacho Calderón, **Primer Sindico Municipal**, asistidos por el Lic. José Antonio Álvarez Hernández, **Secretario del H. Ayuntamiento**, y el D.A.P. Jesús Everardo Villarreal Tijerina, **Tesorero Municipal**.

Leído que fue y enteradas las partes de los alcances, contenido y fuerza legal de este Adendum, y estando conformes sobre las aclaraciones y precisiones realizadas al Convenio de Reconocimiento de Adeudos, celebrado en fecha 19 de octubre de 2007, lo firman en cuatro tantos originales para debida constancia en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 13 días del mes de noviembre de dos mil siete.

POR "EL ESTADO"

POR "EL MUNICIPIO"

DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ. MÉXICO

LIC. RICARDO TREVIÑO CHAPA (RUBRICA).

ING. JOSÉ LUÍS DURÁN REVELES (RUBRICA).

DIRECTORA GENERAL DE TESORERÍA

PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. LAURA MARÍA DE JESÚS URRUTIA MERCADO (RUBRICA). C. CARLOS DAVID CAMACHO CALDERÓN (RUBRICA).

SUBDIRECTOR DE CONTROL DE INGRESOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. RODOLFO DOMÍNGUEZ GAYOSSO (RUBRICA).

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ (RUBRICA).

TESORERO MUNICIPAL

D.A.P. JESÚS EVERARDO VILLARREAL TIJERINA (RUBRICA).

ANEXO "II"



Secretaria del H. Ayuntamiento

Actas y Certificaciones de Cabildo

SHA/ST/C/293/2007

Cettificación

Que en el punto Sexto de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Sexagésima, del jueves 18 de octubre de 2007, se aprobó por unanimidad el Acuerdo Económico por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de Reconocimiento de Adeudos, a celebrarse entre el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaria de Finanzas y el Municipio de Naucalpan de Juárez, México; derivado del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria y de Prestación de Servicios Públicos celebrado el 14 de septiembre de 2005, entre el Gobierno del Estado de México y este Municipio, en los siguientes términos: Acuerdo Nº. 233. El Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha 18 de octubre de 2007, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123, 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 y 31 fracciones XXXV, XXXIX y XLIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 134 del Bando Municipal vigente y 47 fracción IX del Reglamento del Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; emite el "Acuerdo Económico por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de Reconocimiento de Adeudos, a celebrarse entre el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaria de Finanzas y el Municipio de Naucalpan de Juárez, México: derivado del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria y de Prestación de Servicios Públicos celebrado el 14 de septiembre de 2005, entre el Gobierno del Estado de México y este Municipio"; en los siguientes términos: Acuerdo Económico. Primero.- Se autoriza la suscripción del Convenio de Reconocimiento de Adeudos, a celebrarse entre el Gobierno del Estado de México y el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, derivado del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria y de Prestación de Servicios Públicos celebrado el 14 de septiembre de 2005; en la forma, términos y condiciones que se precisan en el documento que al efecto se acompaña, formando parte integrante del presente Acuerdo. Segundo.- El Convenio a que se refiere el punto que antecede, se suscribirá en nombre y representación de este H. Ayuntamiento por el Ing. José Luis Durán Reveles, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en ejercicio de las atribuciones a que se refieren los artículos 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como por el Lic. Carlos David Camacho Calderón, Primer Síndico Municipal y por el Dr. Jesús Everardo Villagreal Tijerina, Tesorero Municipal. Tercero.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a validar con su firma el Convenio de Reconocimiento de Adeudos materia del presente Acuerdo Económico. Cuarto.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo. Transitorio Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación. Y para los efectos y fines legales que procedan, se extiende la presente certificación a los

"Crecemos como Nunca".
El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. José Antonty Alverez Hernandez.

JAAU/MATIR/MURH/kpc

diccinueve días del mes de octubre de dos mil siete.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 202/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JEMMY GIL TORRES, se señalan las doce horas del nueve de mayo del año dos mil ocho. para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en este juicio, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces, dentro de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado, para tal fin expidanse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en la casa en condominio tipo de interés social identificada como casa 201, perteneciente al conjunto en condominio número 96 edificado en el lote 96, manzana 4 marcada con el número oficial 26 de la calle Cerrada Rinconada de Chopos (antes calle sin nombre) del conjunto urbano de tipo interés social denominado San Felipe Dos ubicada en el municipio de Coacalco Berriozábal, Estado de México, código postal 55715, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Coacalco, México. a 31 de marzo del 2008.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

438-A1.-15, 18 y 25 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EN EL EXPEDIENTE 752/06 EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En el expediente 752/06, relativo al julicio ordinario civil "usucapión", promovido por REBECA HERNANDEZ GARCIA en contra de MiGUEL GARCIA FLORES Y MARIA DE LA LUZ FLORES DE GARCIA, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos requiriéndole de las siguientes prestaciones: La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y en consecuencia de ello me he convertido en propietaria de la fracción C, del inmueble ubicado en la calle Asociación de Excursionistas del D.F., manzana 354, lote 3388, de la Tercera Zona de Ex Ejido de Santa Maria Ticoman, ahora Colonia Lázaro Cárdenas del Río en Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54180, fracción que tiene una superficie de 117.00 metros y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.50 m con fracción B del terreno 3388; al sureste: 09.45 m con lote 3387; al sureste: 10.00 m con lote 3387-A y 02.40 m con la calle Asociación de Excursionistas del D.F.; al noroeste: 99.45 m con lote 3387; al sureste: 10.00 m con lote 3387-A y 02.40 m con la sentencia que se pronuncie en el presente juicio le sirva de título de propledad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla. Estado de México; C). El pago de los gastos y costas que se motivo en el presente juicio se origine. Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno-Rúbrica.

398-A1.-7, 16 y 25 abril.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

FOMENTO DE BIENES URBANO, S.A. DE C.V. Y RODRIGO JIMENEZ VERA

En el expediente marcado con el número 755/2007, MARTIN LOPEZ MONDRAGON, promovieron juicio ordinario civil usucapión en contra de FOMENTO DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A. y RODRIGO JIMENEZ VERA, en proveído de doce de noviembre de dos mil siete, se consideró necesario llamartos a juicio a efecto de que le pare perjuicio la sentencia que pudiera dictarse en el presente Juicio, respecto de las siguientes prestaciones: "A).- La declaración judicial respecto de que ha operado a mi favor la usucapión y en consecuencia de ello me he convertido en propietario de la fracción de terreno que se encuentra ubicado en Avenida Parque de Chapultepec. lote 3, manzana 11, en el Fraccionamiento El Parque, del municipio de Naucalpan de Juarez, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 354.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 15.00 m con lote cuatro; al noreste: en 19.00 m con Avenida Parque de Chapultepec; al suroeste: en 24.00 m con lote dos; al sureste: en 12.00 m con Parque de los Remedios; B).- La declaración judicial respecto de que la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente juicio declarando procedente mi acción, se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y esta me sirva como título de propiedad; C). La cancelación del asiento registral a nombre de FOMENTO DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A. y se inscriba dicho inmueble a favor del suscrito MARTIN LOPEZ MONDRAGON, el cual se detalla en el inciso a) del presente en virtud de que ha operado en mi favor la figura jurídica de usucapión que establece el Código de la Materia; B).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio". Se fundaron para hacerlo en los hechos y consideraciones de derecho. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldia. Así mismo, prevéngaseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles que contendrá una relación sucinta de la demanda en el periódico oficial GAČETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los cinco días del mes de marzo de dos mil ocho. Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

398-A1.-7, 16 y 25 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

C. ELIAS ALBERTO AGUILAR RIVAS.

Se les notifica el juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido MARIA LETICIA VAZQUEZ VELAZQUEZ, en su contra. En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo expediente 1373/2007, el juicio ordinario civil, divorcio

necesario, promovido MARIA LETICIA VAZQUEZ VELAZQUEZ, en contra de Usted, C. ELIAS ALBERTO AGUILAR RIVAS, de quien demanda las siguientes prestaciones: "A).- El divorcio necesario del matrimonio civil que tengo celebrado con el señor ELIAS ALBERTO AGUILAR RIVAS, por los motivos que más adelante se mencionan y en atención a la causal que establece el artículo 4.90 fracción XIX del Código Cívil vigente para el Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución y en su oportunidad la liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraje matrimonio, con el demandado, C).- El pago de los gastos y costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar...". Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos la última publicación de contestación a la instaurada en su contra. Asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

241-B1.-7, 16 y 25 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

RODRIGO TREJO ZUÑIGA

FRANCISCO HERRERA RANGEL, en el expediente número 943/07, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 7, manzana 34, de la colonia Las Aguilas, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de Mexico, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 metros con lote 8, al sur: 19.70 metros con lote 6, al oriente: 8.00 metros con lote 45, al poniente: 8.00 metros con calle 21, con una superficie total de 157.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las coplas de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil ocho -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio Cesar Cedillo Gómez-Rúbrica.

242-B1.-7, 16 y 25 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 205/2007. DEMANDADA: ROSA OLVERA EMMA.

MARIA GARCÍA PINEDA, le demanda en la via ordinaria civil la usucapion, respecto del inmueble ubicado en calle Isabeles, número 259, lote 18, manzana 267, de la colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, en ciudad de Nezahualcóyott, Estado de México, que tiene una superficie total de 153 metros cuadrados, manifestando que con fecha 21 de marzo de 1975, celebro contrato privado de compraventa con la señora ROSA OLVERA EMMA, por la cantidad de \$9,750.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), dándole inmediata posesión en forma material y formal y desde entonces lo ha venido poseyendo en calidad de propietaria y en forma pacífica, continua e ininterrumpidamente, de buena fe, y publicamente, realizando los gastos necesarios y útiles para

conservación de dicho inmueble, así como ha hecho los pagos del impuesto predial y suministro de agua. Por lo que, ignorándose su domicilio se te emplaza para que dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente dia al de la última publicación del presente edicto, comparezca por si o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para ofi y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniándosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletin y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, cooias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periòdico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periòdico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez de marzo del año dos mil ocho. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

243-B1.-7, 16 y 25 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

SALVADOR MARTINEZ MOZQUEDA.

RITA JIMENEZ SOSA, por su propio derecho, en el expediente número 1073/2007-1, que se tramitta en este Juzgado, le demanda en la via ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 258, de la callo Oriente 16, número 205, de la colonia Reforma en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 14.95 metros con lote 49, al sur: 14.95 metros con lote 47, al oriente: 8.00 metros con cote 47, al oriente: 8.00 metros con calle Oriente 16, con uma superfície de 119.60 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oir y recibir notificaciones dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebetida, haciendole las posteriores notificaciones en términos de los articulos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de trastado.

Publiquese por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca. México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintrouatro dias del mes de marzo del dos mil ocho. Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado. Rúbrica

244-B1.-7, 16 y 25 abril

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

HORTENSIA CRUZ SANTAMARIA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos. Estado de México, bajo el expediente número 1129/2007, relativo al judicio ordinario civil sobre usucapion promovido en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. E IRENE SOLIS ARAGON, respecto del immueble ubicado en lote ocho, manzana ciento once, de la calle diecinueve, fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos. Estado de México, con una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norceste: 7.00 metros con calle Diecinueve, al sureste: 7.00 metros con lote trece, al noreste: 7.00 metros con lote trece, al noreste: immueble que adquirió la promovente mediante contrato de

compraventa celebrado el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco con IRENE SOLIS ARAGON, poseyéndolo desde esa fecha en forma pública, pacífica, continua y en concepto de propietaria realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda la usucapión respecto del bien immueble descrito. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los demandados JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. e IRENE SOLIS ARAGON, se ordeno emplazaries por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a/ de la utilima publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniendoles que si pasado dicho término no comparecen por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el jutició en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del articulo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Doy fe. Ecatepec de Morelos. Estado de México, a diecinueve de marzo del dos mil ocho. Secretario, Lic. Leticia Rodriguez Vázquez. -Rúbrica.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 91/2008.

ISAIAS RAUL MUÑOZ MORENO.

GRACIELA JUAREZ BALTAZAR, le demanda en la via ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Ei Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica. 246-B1.-7, 16 y 25 abril.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

NARJISSE NEJJAR.

En el expediente número 102/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por IVAN ALEJANDRO ESCOBAR BROITMAN, en contra de NARJISSE NEJJAR, el Juez Ouinto Familiar del Distrito Judicial de Tlainepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha once (11) de marzo del año dos mil ocho (2008), ordenó se notifique por edictos a la demandada NARJISSE NEJJAR, respecto de la demanda formulada en su contra por IVAN ALEJANDRO ESCOBAR BROITMAN, mismo que reclama:

UNICO.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la facción IX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime conveniente. Deberá fijarse

además en la puerta de este Tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil ocho (2008), para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martinez Martínez.-Rúbrica.

1216.-7. 16 y 25 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

FRACCIONADORA LOS VOLCANES S.A. DE C.V., Y LEONILA REYES ARANDA

GUILLERMO VIEYRA OJEDA, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito Judicial de Nezahualcóyotl, promueve juicio ordinario civil sobre nulidad de juicio concluido en contra de EDMUNDO TELLEZ SANCHEZ, FRACCIONADORA LOS VOLCANES S.A. DE C.V., LEONILA REYES ARANDA, MIRIAM PINEDA ACOSTA, FERNANDO MIRALRIO REYES, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL. JUEZ TERCERO CIVIL CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, en el expediente número: 839/07, reclamando de FRACCIONADORA LOS VOLCANES S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública del contrato privado de compra venta de fecha 6 de octubre de 1984, celebrado entre el señor EDMUNDO TELLEZ SANCHEZ en su caracter de vendedor y el suscrito en su caracter de comprador, respecto del lote número 10, de la manzana número 98, calle 10, número exterior 11, Colonia Urbana Las Maravillas del Barrio de Juárez Pantillán del Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, de LEONILA REYES ARANDA. reclamando las siguientes prestaciones: a).- La declaración de nulidad del supuesto contrato privado de compra venta de fecha 10 de noviembre de 1995, pretendidamente celebrado por una parte por la señora Leonila Reyes Aranda en su carácter de parte vendedora y por la otra parte, los señores Fernando Miralrio Reyes y Miriam Pineda Acosta en su carácter de parte compradora respecto del lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 98, Colonia Las Maravillas, ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México. B).- El pago de una indemnización por los daños y perjuicios que se ocasionaron al suscrito, por virtud de las consecuencias juridicas que se han generado con motivo del supuesto contrato privado de compra venta precisado en el inciso a) que antecede, así como de las que se sigan generando hasta la total conclusión de este juicio, indemnización que será cuantificada a juicio de peritos en la secuela del procedimiento o en liquidación y ejecución de sentencia. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Ignorandose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldia, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca. México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio: así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyoti, México, a los doce días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyoti, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1219.-7, 16 y 25 abril

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O R E M A T E .

SE CONVOCAN POSTORES. EXPEDIENTE: 571/2004.

En el juicio especial hipotecario seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CARMEN OLIVIA SANCHEZ NIETO, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en segunda almoneda de la vivienda número 34 del condominio marcado con el número oficial 13 de la calle Liberted, lote número 14 de la manzana 26, C.P. 56530, conjunto urbano denominado "Los Héroes", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una rebaja del veinte por ciento previo del avalúo, esto es en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N., sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Edictos que se publicarán en el periódico Reforma, en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesoreria del Distrito Federal, y en los lugares de costumbre del Juzgado competente en Ixtapaluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, en la receptoria de rentas de esa entidad federativa-México, D.F., a 31 de marzo de 2008.-El C Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito' Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez,-Rúbrica.

432-A1.-14 y 25 abril.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CARMONA BARRIOS JUAN, expediente número 638/07, del Juzgado Quincuagésimo Civil del Distrito Federal, y en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso se ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantia, ubicado en casa letra A, lote 3, manzana 23, calle Laguna de Coyuca, fraccionamiento Real de Constitlán II, municipio de Chicoloapan, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del día nueve de mayo del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de \$331,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). C. Juez, Lic. Sergio Semano García, Doy fe, México, D.F., a 02 de abril del 2008.-Atentamente,-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Areillano.-Rúbrica.

432-A1,-14 v 25 abril.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 199/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por HILARIO BONIFACIO ROMERO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo sin número exterior, en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.20 metros colinda con calle Miguel Hidalgo, al sur: 8.10 metros colinda con Gregorio Palma Romero, al oriente: 20.00 metros colinda con David Antonio Palma Castro, y al poniente: 20.00 metros colinda con Hilario Bonifacio Romero, Guadalupe

Bonifacio Romero y Valentín Mendoza, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo.

Para la publicación de los edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los díasisete días del mes de abril del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1417.-22 y 25 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

CLAUDIA JAZMIN ESPINOSA ZAMBRANO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 103/2008, el procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, mediante resolución judicial del terreno de mi propiedad que se encuentra ubicado en esta población de Ecatepec, en la calle de Hermenegildo Galeana número tres, San Cristóbal Ecatepec de Morelos, Estado de México, (Centro), que se conoce con el nombre de "Las Besanas", el cual tiene una superficie de 255.00 doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colinda con calle Galeana; al sur 17.00 m colindando con propiedad del señor Porfirio Ortega; al oriente: 15.00 m colinda igualmente con propiedad del señor Porfirio Ortega; y al poniente: 15.50 m colindando de la misma manera con propiedad del señor Porfirio Ortega. Hechos: Desde hace más de diez años, estoy en posesión como propietaria ininterrumpida de un predio que se encuentra ubicado en esta población de Ecatepec, y el cual ha quedado detallado en lineas que anteceden, la posesión se deriva de la transmisión que me hicieron los señores JORGE ESPINOSA MIRANDA Y MA. DE LOURDES ZAMBRANO SANCHEZ, según consta en el contrato de compraventa de fecha 11 de diciembre de 1995, mismo que acompaño a esta promoción y que constituye un título fehaciente de que lo he venído poseyendo por un periodo de más de diez años ininterrumpidos y anteriores a esta solicitud, el mismo no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Estado de México, como lo justificó con el certificado de no inscripción. Agrego una certificación del estado actual en el que se encuentra el predio de mi propiedad y hecho en los padrones fiscales, constancia expedida por el Comisario Ejidal de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en donde indica que el predio en cita no forma parte del territorio ejidal. Con fundamento en los articulos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los articulos 8.51, 8.52 y 8.54 del Código Civil, se admitén las presentes diligencias de o 34 del Couigo Civil, se admitter las presentes difigericas de inmatriculación en la vía y forma propuestas por lo tanto publiquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos dias, debiéndose citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal, por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentistica del Estado de México, una vez realizadas las publicaciones ordenadas y señalada la fecha para la celebración de la información testimonial.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a primero de abril de dos mil ocho. Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1428.-22 y 25 abril

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del expediente número 183/2005, promovido ante este Juzgado a mi cargo relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA-BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.N.C. en contra de MAURICIO ANTONIO DE LA PORTILLA PALAVICINI E IRMA PATRICIA CORTES PEREZ DE DE LA PORTILLA, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre y veintíocho de noviembre, ambos del año dos mil siete en relación con proveido seis noviembre, ambos der and dos mil actor... con apoyo en lo dispuesto por los de febrero del año dos mil actor... con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Cádigo de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del dia nueve de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad que de cómo resultado de la rebaja del veinte por ciento de los \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que de como resultado de dicha rebaja consistente en el departamento número uno marcado con el número setenta y ocho de la calle Fuente de Sansón, perteneciente al condominio tipo triplex construido en el lote setenta y dos de la manzana cuatro de la segunda sección del Fraccionamiento "Fuentes del Valle", ubicado en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán. Estado de México, por tanto girese atento exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado de aquella entidad.-México, Distrito Federal, a 28 de febrero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martinez.-Rúbrica.

1314-BIS.-14 y 25 abril.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 958/2004. SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número 958/2004, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN CARLOS ACEVEDO ESPINOZA Y VERONICA ELENA CRUZ SALINAS, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día doce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ublcado en: la casa número seis, del condominio veinticuatro, denominado Fuente de Cascada, construido en el lote seis, de la manzana VIII, marcado con el número oficial veinticuatro, de la calle Paseos de las Fuentes, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social denominado Hacienda San José, comercialmente conocido como Fuentes San José, ubicado en el Municipio de Nicolás de Romero, Distrito Judicial de Tialnepantla, Estado de México, con una superficie de: 74.05 metros cuadrados hasta por la cantidad de \$333,000.00 pesos (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL M.N.), siendo el precio del avalúo PESOS 00/100 correspondiente.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "Diario La Razón", Tableros de Avisos de este Juzgado y Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., a 8 de abril del año 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica

445-A1,-15 v 25 abril

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

En el expediente número 373/2008, MACARIO GENOVEVO NICOLAS SERNA PEÑA, promueve en la via de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto del bien inmueble denominado "Atlatongo", ubicado en calle sin nombre, sin número, en términos del poblado de San Jerónimo Xonacahuacaán, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 168.00 metros, linda con Regadera, al sur: 168.00 metros linda con barranca, al oriente: 037,00 metros linda con Jaime Silva Martinez, al poniente: 043.70 metros linda con Luciano León. Con una superfície total de terreno de 6,701.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día uno de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos,-Rúbrica.

1412.-22 y 25 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

En el expediente número 372/2008, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ DELGADO, por su propio derecho, promueve en la via de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Felipe Villanueva número 34, Colonia Centro, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros linda con calle Felipe Villanueva, al sur: 10.75 metros linda con Rómulo Sánchez, al oriente: 15.75 metros linda con Juan Jiménez, al poniente: 15.30 metros linda con María Mendoza. Con una superficie total de: 176.46 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Se expiden los presentes el diez de abril del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1413.-22 y 25 abril.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARRASCO TOVAR SALVADOR en contra de MARCO ANTONIO CERRILLO, expediente número 289/2006, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dicto acuerdo de fecha doce de marzo del año dos mil ocho, por medio del cual se procede a la subasta en primera almoneda del inmueble embargado con base

en los articulos 1410, 1411 del Código de Comercio, 564, 570 y 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al primero citado, se manda subastar en primera almoneda el inmueble embargado en autos que es el ubicado en calle Pardillos número treinta y nueve lote número doce, manzana doce, fraccionamiento Izcalli Jardines, Ecatepec, Estado de México y convóquense postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve dias, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de mayo del año en curso.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

439-A1,-15, 21 v 25 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 410/2001, promovido por ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de ELIZABETH LOPEZ SCHIAVON, se han señalado las once horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en ubicado en camino a San Mateo, Avenida Ferrocarril, México ciudad Juárez y Diamante, número oficial cuatro, edificio T, guión tres, departamento ciento dos unidad habitacional Juan Diego, Cuautitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.862 metros con departamento 101, al sur: 9.862 con lote tres, edificio T-2, al este: 7.259 con departamento 103, al oeste: 7.259 con playa de estacionamiento y camino a San Mateo, con una superficie total de 55.00 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$217,800.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad fijada a la primera almoneda de remate para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los tres días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez -Rúbrica.

439-A1.-15, 21 y 25 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 454/2002, promovido por ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de MIGUEL GONZALEZ ROJAS Y PAULA LOPEZ MENDOZA, se han señalado las doce horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en ubicado en camino a San Mateo, Avenida Ferrocarril, México, ciudad Juárez y Diamante, número oficial cuatro, edificio T. guión cuatro, departamento doscientos cuatro, unidad habitacional Juan Diego, Cuautitlán, México, El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al note: 9.862 metros con departamento

203, al sur: 9.862 con edificio T-3, al este: 7.259 con departamento 201, al ceste: 7.259 con playa de estacionamiento y camino a San Mateo Ixtacalco, con una superficie total de 55.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate en segunda almoneda la cantidad de \$217,800.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad fijada a la primera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que deberá mediar un término no menor de siete días entre la última publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden a los tres días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

439-A1.-15, 21 y 25 abril

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

En el expediente número 374/2008, MACARIO GENOVEVO NICOLAS SERNA PEÑA, por su propio derecho, promueve en la via de procedimiento judicial no contencioso inmatriculacion judicial respecto del bien inmueble denominado 'Arenal del Camino', ubicado en calle sin nombre, sin número, en términos del poblado de San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 98.50 metros linda con Concepción Carbajal, al sur: 98.50 metros linda con camino de la Vega, al oriente: 44.50 metros linda con Ernesto González, al poniente: 44.50 metros linda con Andrés Sosa. Con una superficie total de 4,383.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el veintisiete de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1412.-22 y 25 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

MACARIO GENOVEVO NICOLAS SERNA PEÑA, promueve por su propio detrecho, en el expediente número 375/2008, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial (información posesoria), respecto del bien inmueble denomindo "La Regadera" ubicado en la calle sin nombre, sin número, en términos del poblado de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 036.50 metros linda con Regadera, al sur: 039.00 metros linda con Barranca, al oriente: 139.40 metros linda con Miguel Alarcón, al poniente: 139.40 metros linda con Miguel Alarcón. Con una superficie aproximada de: 5,259.50 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO) y en otro periódico de mayor circulación diaria. Se expiden los presentes el día treinta y uno de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos-Rúbrica.

1412.-22 y 25 abril

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE: 127/2006.

DEMANDADOS: ISABEL JIMENEZ RAJAL Y JACOBO CEDEÑO MACAL.

LEOCADIO SAUCEDO VIRAMONTES, por su propio derecho, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 19, manzana 53, en la Colonía Las Aguilas en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m con Avenida 10; al sur: 17.50 m con lote 18; al oriente: en 11.00 m con lote 20; al poniente: en 11.00 m con calle 5, con una superficie de 192.50 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que el día seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, adquirió el lote antes descrito mediante un contrato privado de compraventa con el señor JACOBO CEDEÑO MACAL. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por si, por apoderado o gestor que pueda representarios a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de abril del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

284-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 140/08, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LILIA SIERRA CAMACHO, en contra de GUADALUPE SALGADO DE £ OZADA Y JUAN SALGADO GUERRERO, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil ocho, se ordenó emplazar a los demandados GUADALUPE SALGADO DE LOZADA Y JUAN SALGADO GUERRERO, mediante edictos haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se les previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oir y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judiciai, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos:

Prestaciones que se reclaman de GUADALUPE SALGADO DE LOZADA Y JUAN SALGADO GUERRERO:

I.- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la acción real de usucapión, y por lo tanto me he convertido en propietaria de una fracción del lote de terreno y construcción denominado lote 22-A, de la manzana 14, del Ex Ejido de San Rafael Chamapa, del Estado de México, mismo que actualmente corresponde y se identifica como inmueble ubicado en calle Antonio Roldán número 11, lote 22-A, manzana 14, Colonia Olimpica del Ex Ejido de San Rafael Chamapa Naucaipan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallan en el escrito de demanda.

II.- La declaración de que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantía, Estado de México.

Se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil ocho, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar. Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

448-A1 -16, 25 abril v 8 mayo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

En el expediente número 52/2008, ELBA MARTINEZ OLIVER, promueve en la vía ordinaria civil (usucapion) en contra de RAFAEL BARRIOS DIAZ, reclamando las prestaciones siguientes: A) La declaración de usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Paseo de Margaritas, manzana veintiséis (26), lote tres (3), Fraccionamiento Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, município de Tecámac, distrito judicial de Otumba, México, inscrito actualmente a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México, bajo la partida número quinientos cuarenta y dos (542), volumen cuarenta y siete (47), libro primero, sección primera de fecha seis (6) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 m con Paseo de Margaritas; al sur: 15.00 m con lote veintitrés (23); al oriente: 35.00 m con lote cuatro (4); y al poniente: 35.00 m con lote uno (1) y dos (2), con una superficie de quinientos veinticinco (525) metros cuadrados; B) Con la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se ordene al Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, la cancelación de los datos registrales de dicho inmueble que actualmente se encuentran asentados a favor del demandado y en su lugar se haga la inscripción de dicho inmueble a favor de ELBA MARTINEZ OLIVER por haber operado la prescripción positiva; C) El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la tramitación del presente juicio. Admitiendose la demanda por auto del dieciséis de enero del dos mil ocho, ordenándose por auto del diecinueve de marzo del dos mil ocho, emplazar al demandado RAFAEL BARRIOS DIAZ, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por si, por apoderado legal o gestor que pueda representarle dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del dia siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldia, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletin, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete dias, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el veintisiete de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1335.-16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

A FRANCISCO ASCENCIO GARCIA O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 229/2007, relativo al juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por el MONICA CLEMENTE HERMENEGILDO, en contra de FRANCISCO ASCENCIO GARCIA, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha tres de abril del año dos mil ocho, el Juez ordeno se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le empiaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, en tal virtud, se les hace saber a

MONICA CLEMENTE HERMENEGILDO, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado, con base en lo establecido por la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente.
- B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijas SANDY VEL Y MARITZA ambas de apellidos ASCENCIO CLEMENTE, a favor de la suscrita, por los motivos que se expresan con posterioridad y que se acreditaran en el momento procesal oportuno.
- C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese juzgado. Edictos que se expiden en Lerma, México, el diez de abril del año dos mil ocho. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate. Rúbrica.

1344.-16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECÁTEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZARAZUA

Se hace de su conocimiento que la actora FLOR DEL ROSARIO LOPEZ GONZALEZ, en el expediente 43/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, relativo a Divorcio Necesario, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, en el Estado de México, por ignorarse su domicilio actual, notifiquese al señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZARAZUA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los qué se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta dias contados a partir del día siguiente al de la última publicación

del edicto, para que haga valer lo que a sus intereses convenga, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá proporcionar domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.

RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA PRESTACIONES:

- A).- Disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código civil vigente en la entidad. La liquidación de la sociedad conyugal. Toda vez que el demandado abandonó injustificadamente el domicilio conyugal.
- B).- Pago de pensión alimenticia a favor de su menor hija MARIA FERNANDA GONZALEZ LOPEZ.
- C).- La guarda y custodia de su menor hija MARIA FERNANDA GONZALEZ LOPEZ, por que ha dejado de cumplir sus obligaciones alimentarias.
- D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZARAZUA, sobre su menor hija MAIA FERNANDA GONZALEZ LOPEZ, ya que no tiene interés, no proporciona amor y afecto a su hija.
- E).- El pago de gastos y costas que origine el presente inicio

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 09 de abril de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 295-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 219/2008.

DEMANDADO: GILBERTO RUIZ RUIZ. JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 19, ubicado en calle Ciudad Universitaria No. 39, manzana 86, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.85 m con lote 20; al sur: 16.85 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con lote 50; al poniente: 8.00 m con calle Ciudad Universitaria, con una superficie total de 134.80 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble mediante contrato privado de compraventa, celebrado con el señor RAMON PADILLA GARCES, el día treinta de agosto del año dos mil uno, que desde la fecha indicada fue puesto en posesión del inmueble, misma que ha tenido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño, lonorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del piazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias en el periodico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyot!, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

290-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE: 1382/2007.

JULIO CESAR PEDRAZA PACHECO

Se le hace saber que la señora BERTHA YADIRA AMARO LARA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vinculo matrimonial; B).- La guarda y custodia; C).- EL pago de aseguramiento de un pensión alimenticia; y D).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniendose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial y se fijará ademas en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotí, México, a uno de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martinez Alvarez.-Rúbrica.

291-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 220/2008

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION. DEMANDADO: TECHNOGAR, S.A. Y DINCO, S.A.

ADELA IGNACIA MALDONADO MENDOZA, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble que se ubica en casa dúplex No. 64 Bis, tipo D-075, planta alta, calle de Primavera, lote 45, manzana 9, del Fraccionamiento Prados de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, iniciando la poligonal a partir del norte y en sentido dextrógiro: al norte: ocho metros diez centimetros con lote cuarenta y seis propiedad particular; al oriente: dos metros con ochenta y ocho centimetros con vació del patio área abierta privativa de la casa bajos; al norte: dos metros setenta y ocho centímetros con vació del patio área abierta privativa de la casa bajos; al oriente: tres metros con diez centímetros con vació del área abierta privativa de la propia casa altos; al sur: dos metros setenta y ocho centimetros con vació del propio cubo de escalera área abierta privativa de la propia casa altos; al oriente: dos metros dos centímetros con escalera y vació del cubo de escalera área abierta privativa de la propia casa altos; al sur; seis metros treinta y cinco centimetros con lote cuarenta y cuatro de propiedad privada; al poniente: dos metros con dos centímetros con vació al patio posterior área abierta

privativa de la casa bajos; al sur: tres metros con vació del patio posterior área abierta privativa de la casa bajos; al poniente: tres metros con diez centimetros con vació del patio posterior área abierta privativa de la casa bajos; al norte: un metro con vació del patio posterior área abierta privativa de la casa bajos, cierra la poligonal al poniente: dos metros con ochenta y ocho centimetros con vació patio posterior área abierta privativa de la casa bajos. Abajo setenta y tres metros cuadrados con setenta y cuatro decimetros cuadrados con la casa bajos. Arriba en setenta y tres metros cuadrados con setenta y cuatro decimetros cuadrados con la zona de azotea general. Areas abiertas de uso privativo: superficie: treinta y tres metros cuadrados con setenta y siete decimetros cuadrados, jardin, patio y estacionamiento. Iniciando poligonal a partir del norte y en sentido dextrogiro: al norte: cinco metros con cincuenta centímetros con estacionamiento área abierta privativa de la casa bajos; al oriente: cinco metros con doce centimetros con calle Prado de Primavera; al sur: ocho metros con veintisiete punto cinco centímetros con lote cuarenta y cuatro de propiedad privada; al poniente: dos metros dos centimetros con casa bajos; al norte: dos metros setenta y siete punto cinco centímetros con sala de la casa bajos, cierra la poligonal al poniente: tres metros con sala de la casa bajos. Abajo: treinta y tres metros cuadrados con setenta y siete decimetros cuadrados con subsuelo. Arriba: en treinta y tres metros cuadrados con setenta y siete decimetros cuadrados con aire libre. En cual indica en fecha 15 de mayo de 1996, le fue transmitida la propiedad que adquirió por contrato de compraventa del señor JESUS VIDAL GARCIA, del inmueble en mención. Ignorandose su domicílio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia integra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyott, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

293-B1 -16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

C. JUAN LOPEZ RAMIREZ,

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1318/2007, relativo al juicio ordinario civil obre firma y otorgamiento de escrituras, ESPIRIDION ERMELINDO ESCOBEDO AMADOR, le demanda lo siguiente: A) El cumplimiento forzoso del contrato privado de compraventa que el hoy demandado C. JUAN LOPEZ RAMIREZ celebró con el suscrito, consistente en otorgamiento de firmas de la escritura pública por parte del hoy demandado, respecto dei inmueble ubicado en el lote de terreno número diez, de la manzana cuarenta y seis, de la Colonia San Miguel Xico, Tercera Sección, perteneciente al ejido denominado "Estación Xico", municipio de Chalco (hoy Valle de Chalco Solidaridad). Estado de México; B) El otorgamiento y la firma correspondiente a la escritura pública por parte del hoy demandado, con las que se acredite que el suscrito soy el legitimo propletario del inmueble objeto del contrato, materia del presente litigio, en virtud del cumplimiento de pago por parte del suscrito; C) En caso de que el hoy demandado se niegue a firmar y otorgar dichas escrituras, se

pide a su señoría firme la escritura pública correspondiente. otorgándome dicho documento, lo anterior siempre y cuando existan elementos suficientes de negativa pdr parte del hoy demandado, en firmar el documento antes señalado; D) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, sobre la operación de compraventa; y E) El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. En fecha 10 de mayo de 1999, las partes celebraron contrato privado de compraventa respecto del predio antes citado, el que tiene una superficie de 270 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Poniente 16; al sureste: 27.00 m con lote 11; al suroeste: 10.00 m con lote 23; y al noreste: 27.00 m con lote 9, la parte vendedora afirmó ser legitimo propietario del inmueble litigioso mediante la escritura numero 1091 de fecha 20 de febrero de 1989, pasada ante la fe del Licenciado Franklin Libién Kaui, Notario Público Número 12 del distrito judicial de Toluca de Lerdo, Estado de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo los siguientes datos partida 563, volumen 88, libro primero, sección primera de fecha 02 de agosto de 1989, se pactó como precio de dicha operación la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que el actor pagó al demandado, no adeudando cantidad alguna, las partes convinieron que la entrega de la posesión del bien multicitado sería en la misma fecha de suscripción del contrato de compraventa antes referido, misma que ha venido disfrutando de manera pública, pacífica y continua, el demandado se obligó a comparecer ante el Notario Público que el enjuiciante designara a fin de otorgar mediante escritura pública el contrato definitivo de compraventa a favor del actor, libre de todo gravamen y sin limitación de dominio, corriendo a costa del accionante los gastos que se originaran, sin que a la fecha se haya dado cabal cumplimiento a lo mismo. Por lo que se emplaza al demandado JUAN LOPEZ RAMIREZ por medio de edictos, haciendole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por si, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los articulos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a nueve de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jalme Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

292-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

A ELVIRA GONZALEZ CRUZ O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 138/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el señor ABUNDIO VELAZQUEZ HERNANDEZ en contra de ELVIRA GONZALEZ CRUZ, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha tres de abril cursante, el juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en el Boletin Judicial, por lo

que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente dia en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término del emplazamiento no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representaria se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se le hace saber a usted que: el señor ABUNDIO VELAZQUEZ HERNANDEZ por su propio derecho le demanda en a via ordinaria civil las siguientes prestaciones: PRIMERA.- La custodia definitiva a favor del actor en mi calidad de padre, sobre mis menores hijos de nombres DAVID Y JOSE EDUARDO ambos de apellidos VELAZQUEZ GONZALEZ por los motivos y causas que expondré en la presente demanda.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad y Boletín Judicial, edictos que se expiden en Lerma, México, el día cuatro de abril del año dos mil ocho. Doy fe. Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta. Rúbrica.

1337,-16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

OLGA LETICIA GARCIA PEREZ. EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el C. SERGIO ARMANDO MUNGUIA VALDOVINOS, bajo el expediente 221/08, promueve juicio ordinario civil divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones y hechos que de manera sucinta se narran: A.- La disolución del vinculo matrimonial que nos une de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, B.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio hasta su total conclusión. Hechos. 1.- Con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, el suscrito y la ahora demandada OLGA LETICIA GARCIA PEREZ, contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2. Durante nuestro matrimonio, el suscrito y la ahora demandada procreamos tres hijos, quienes llevan por nombres SERGIO ARMANDO, LUIS ANGEL Y GLORIA ESTEPHANY, todos de apellidos MUNGUIA GARCIA, los cuales cuentan actualmente apellios Mondolf Charles con 18, 17 y 12 años de edad respectivamente, 3.- El domicilio conyugal de las partes estuvo establecido en la calle Venustiano Carranza número 43-A, fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 4.- El día 12 de agosto de 1998, sin justa causa justificada, la demandada se marcho del domicilio conyugal que teníamos establecido el que me he referido en el punto inmediato anterior, llevándose consigo a nuestros dos menores hijos SERGIO ARMANDO Y LUIS ANGEL, ambos de apellidos MUNGUIA GARCIA y dejándose a la menor GLORIA ESTEPHANY, quien en ese entonces contaba con 3 años de edad, sin que jamás haya regresado a vivir con nosotros, 5.- Resulta que desde el 12 de agosto de 1998 en que mi esposa se marcho del domicilio, jamás se volvió a reintegrar el mismo a pesar de que he permanecido en el, por lo que no nemos vuelto a vivir juntos ni siquiera ha venido a visitar a mi menor hija GLORIA ESTEPHANY MUNGUIA GARCIA, que se quedo viviendo conmigo, por lo que el Juez mediante proveido de fecha veintisiete de marzo del afio dos mil ocho, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora OLGA LETICIA GARCIA PEREZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía asimismo deberá de proporcionar domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código Procesal en cita y por lista y boletín judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los dos dias del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

450-A1.-16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ARMANDO GALVAN DIAZ.

Que en los autos del expediente número 538/2007 relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de SINDICATO MEXICANO Y ELECTRICISTAS Y ARMANDO GALVAN DIAZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha cuatro de abril del año dos mil ocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada ARMANDO GALVAN DIAZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete dias, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el boletín judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número dieciocho, manzana número setenta y siete, sección segunda del fraccionamiento Lomas de Atizapán municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 metros con lote 17, al suroeste: en 17.15 metros con lote 29, al noroeste: en 7.00 metros con calle Donato Guerre, al noreste: en 17.15 metros con lote 15, B. Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia integra del proveido por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los diez días del mes de abril del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica

450-A1.-16, 25 abril y 8 mayo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 846/2006. INCOBUSA, S.A. DE C.V.

MARIA DEL CARMEN PACHECO ZENDEJAS, le demanda por su propio derecho, en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en Fuente de Baco número 15, sección Fuentes, colonia Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de

México, manifestando que con fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve, el señor ABDON PALMERIN JACOBO, traspaso a la suscrita el lote número 24, de la manzana 137, sección Fuentes del fraccionamiento Jardínes de Morelos, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tialnepantia, Estado de México, bajo la partida número 1465, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete, cabe hacer mención que la suscrita utiliza de forma indistinta su apellido de casada, en actos públicos es decir MARIA DEL CARMEN PACHECO DE FLORES o MARIA DEL CARMEN PACHECO ZENDEJAS, haciéndose constar que con fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres el señor ABDON PALMERIN JACOBO, manifestó a la suscrita que realizó el pago correspondiente por el impuesto de traslado de dominio, asimismo es de declarar que la suscrita compró el inmueble materia de la litis sin construcción, manifestando la suscrita que la posesion del inmueble antes mencionado lo tiene desde hace más de cinco años, a título de dueña, en forma pacifica, continua y pública, Ignorándose el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., se hace saber que debera presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese tiempo no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista y boletin judicial, que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la Secretaria de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expiden los presentes edictos a los treinta y un dias del mes de marzo del año dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodriguez.-Rúbrica.

450-A1.-16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

BERTHA SANCHEZ MARTINEZ, promueve en expediente 1227/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en el cual demanda de CARLOS GONZALEZ las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que la actora, se ha convertido en legitima propietaria en virtud de la usucapión que ha operado en su favor respecto del terreno conocido como La Loma o Parcela 17, antes municipio de Tepotzotlán, actualmente calle Carril de San Agustin, sin número oficial, colonia San José Buenavista, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo los siguientes antecedentes registrales, partida 120, volumen 5, libro primero, sección primera, de fecha 2 de noviembre de 1946, con una superficie aproximada de 10,000 metros cuadrados, toda vez que detenta la posesión en condición de dueña con las calidades exigidas por la ley del citado inmueble, B).- Como consecuencia de la prestación anterior y una vez que se justifique la procedencia de la usucapión que se hace valer en contra del codemandado CARLOS GONZALEZ, quien es la persona que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, la cancelación de la inscripción que aparece a su favor respecto del inmueble descrito anteriormente y se inscriba como propietaria de dicho inmueble a la actora BERTHA SANCHEZ MARTINEZ en los libros correspondientes de la dependencia citada, C) - El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinticinco de marzo del dos mil ocho, ordenó el emplazamiento de CARLOS GONZALEZ, mediante edictos que

contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete dias; en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el jurcio en su rebeldia y las ulteriores promociones se le harán por lista y boletín judicial. Se expiden a los tres días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Maria Dolores Hernández González.-Rübrica.

450-A1.-16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

A: GUILLERMO URCID MADRID

En el expediente marcado con el número 169/2008, ELEAZAR GONZALEZ BARRIOS, promueve juicio ordinario civil (usucapión) en contra de GUILLERMO URCID MADRID, demandándole: A).- La declaración de usucapión a favor de ELEAZAR GONZALEZ BARRIOS, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, el mismo que se encuentra ubicado en calle Paseo del Convento, manzana dieciocho, lote cuatro, del Fraccionamiento Ojo de Agua, del municipio de Tecámac, Estado de México, inscrito actualmente a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México, bajo la partida número 342 (trescientos cuarenta y dos), volumen 02 (cero dos), del libro primero, sección primera de fecha trece de septiembre del año 1969, con las medidas y colindancias siguientes: al norponiente: 35 m colinda con lote cinco; al sureste: 35 m con lote tres; al noreste: 15 m colinda con treinta y nueve; al sur poniente: 15 m con calle, con una superficie de 525 metros cuadrados; B).- Con la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, la cancelación de los datos regístrales de dicho inmueble que actualmente se encuentran asentados a favor del demandado y en su lugar se haga la inscripción de dicho inmueble a favor de suscrito por haber operado a mi favor la prescripción positiva. C).-El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la tramitación de presente juicio. Admitiéndose la demanda por auto de fecha siete de febrero del año dos mil ocho, ordenándose por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, empiazar al demandado GUILLERMO URCID MADRID por medio de edictos al cual se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio procesal para recibir notificaciones personales dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerto así las mismas se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta del tribunal una copia integra del presente proveido, por todo el tiempo del emplazamiento

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día siete de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica

1335.-16, 25 abril y 8 mayo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D 1 C T O

MARIA CRISTINA RAMIREZ DE GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA TERESA ZARATE HEREDIA, le demanda en el expediente número 859/2006, en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: la declaración de que es la propietaria del inmueble ubicado en casa unifamiliar número 130, de la calle Valle de Allende, lote 28, manzana 12, super manzana 8, Fraccionamiento Valle de Aragón, Primera Sección, de esta Ciudad de Nezahualcoyoti, Estado de México, la entrega y desocupación del inmueble antes citado, el pago de los daños y deterioros que haya sufrido el inmueble de su propiedad; el pago de un mil quinientos pesos mensuales por concepto de rentas por todo el tiempo que han permanecido en el inmueble de su propiedad sin derecho alguno; y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando su demanda en los siguientes hechos, señala que con fecha 11 de julio de 1989, adquirió mediante escritura pública número ocho mil doscientos ochenta, la propiedad del inmueble antes citado, ante la fe del Notario Público Número Seis del Distrito Judicial de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, y es el caso de que el día 01 de diciembre del 2005, al constituirse en su domicilio fue atendido por VICENTE GONZALEZ URIBE E IVAN GONZALEZ RAMIREZ, quienes se encontraban ocupando el inmueble manifestando que lo habían adquirido de JAZMIN ARACELI ROMERO ZARATE a través de un contrato de compraventa por lo que era de su propiedad y no lo dejarian, luego entonces al haber emplazado en primer lugar a IVAN GONZALEZ RAMIREZ, este dio contestación a la incoada en su contra, declinando la acción reivindicatoria en contra de MARIA CRISTINA RAMIREZ DE GONZALEZ, al ser ésta quien celebró el contrato de permuta con JAZMIN ARACELI ROMERO ZARATE, respecto al inmueble que se pretende reivindicar, por lo que la parte actora enderezó su demanda en todas y cada una de sus prestaciones y los hechos narrados en contra de usted, por lo que ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representaria a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

- 294-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 856/2007. DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mili siete, dictado en los autos del expediente 856/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL ROSARIO PAVON PEREZ en su carácter de apoderada de GUMERSINDO ROBLES RIVERA y AIDA LUZ ZAMORANO RIVERA contra PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., se ordena el emplazamiento a la demandada mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes

términos: GUMERSINDO ROBLES RIVERA y AIDA LUZ ZAMORANO RIVERA, le demandan en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura del bien inmueble ubicado en Bosques de Lome número 1 Bis, esquina Bosques de Africa, de la Colonia Bosques de Aragón, condominio 4, casa dúplex DF6 4RO departamento 5 derecha, superficie construida de 84.00 metros relativa al lote 183, manzana 92, mismo que pertenece al municipio de Ciudad. Manifestando que con fecha once de junio de mil novecientos ochenta y cinco, la señora AIDA LUZ ZAMORANO RIVERA, signo contrato preeliminar de compraventa con la PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., documento que tiene el número 80-85/0175, que se determinó que el precio del inmueble sería de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, con un enganche de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS y el saldo restante pagado en treinta y seis mensualidades que fueron cubiertas a entera satisfacción de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., y que al cubrirse la totalidad del inmueble le sería otorgada en un periodo aproximado de seis meses la escrituración, sin embargo los promoventes tuvieron que salir de la Ciudad de México, no pudiendo escriturar en el periodo. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

285-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 200/08.
ACTOR: RAMIRO REYES GIL.
DEMANDADA: ALFONSO FUENTES CEDILLO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ALFONSO FUENTES CEDILLO.

El C. RAMIRO REYES GIL, promoviendo por su propio derecho, y demandando el juício ordinario civil, de ALFONSO FUENTES CEDILLO, la usucapión del bien inmueble ubicado calle Mexicali, lote número catorce, manzana número dos, esquina con calle Río Pánuco, Colonia El Cortijo, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y siete el suscrito adquirió del C. ALFONSO FUENTES CEDILLO, la posesión del inmueble descrito con anterioridad, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 13.03 m colinda con lote 1; al sur: 18.25 m colinda con calle Mexicali; al oriente: 19.90 m colinda con lote 13; al poniente: 21.96 m colinda con calle Río Pánuco, con una superficie de 281.22 metros cuadrados. Asimismo bajo protesta de decir verdad desde el momento de adquirir dicho predio se firmo el contrato de compraventa, y el C. ALFONSO FUENTES CEDILLO. le entregó copias simples de su escritura, así como la posesión del mismo como propietario, y teniendo la posesión de buena fe de manera continua, en forma pacífica y pública a la vista de todos sus vecinos y nunca ha sido molestado, también realizando el pago de suministro de agua desde el año de 1988 como lo acredita con la documental exhibida. Por último manifiesta que en

el certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad aparece inscrito a favor del señor ALFONSO FUENTES CEDILLO, y es quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la ultima publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica

286-B1.-16, 25 abril v 8 mayo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 997/2007.

ALFONSO FUENTES CEDILLO.

RAMIRO REYES GIL, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la via ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote número 2, manzana número 03, de la Cerrada Justo Sierra, Colonia El Cortijo, Ampliación Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte; en 30.73 m linda con Cerrada Justo Sierra; al sur: en 30.83 m linda con los lotes 17, 18 y 19; al oriente: en 4.35 m linda con lote 3 y Cerrada Juan Rulfo; y al poniente: en 7.75 m linda con lote 1 y calle Pablo Picasso, con una superficie de 185.90 metros cuadrados. Manifestando que en fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito adquiri del señor ALFONSO FUENTES CEDILLO, la posesión del inmueble antes mencionado, mediante contrato privado de compraventa, haciéndose constar bajo protesta de decir verdad, que al momento de que adquirí el referido inmueble, el C. ALFONSO FUENTES CEDILLO, me firmó el contrato de compraventa, y desde ese momento me entregó la posesión del inmueble, prometiéndome entregarme a la brevedad posible todos los documentos que lo acreditaban como propietario, porque en ese momento no los tenía en su poder y me entregó copias simples de su escritura y que podía disponer de copia certificadas, por lo que desde esa fecha he tenido la posesión en carácter de propietario con mi familia, de manera pacifica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose el domicílio del demandado ALFONSO FUENTES CEDILLO, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le haran las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por medio de Boletín Judicial y Lista, que se fije en la tabla de avisos de este juzgado, así mismo fijese en la puerta de este juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaria de este tribunal las copias de traslado

Publiquese por tres veces de cuate en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes ediclos a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

287-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de LUISA PATRICIA ARELLANO TOLENTINO, expediente 37/00, mediante diversos proveidos, se ordeno sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado como vivienda número 37. del condominio marcado con el número 18, manzana 27, del conjunto urbano denominado "Los Héroes" C.P. 56530, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, teniéndose como valor del avalúo del precio del immueble la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., señalándose para que tenga verificativo la subasta pública en el local de este juzgado las once horas con treinta minutos del nueve de mayo de dos mil ocho. debiendo anunciar su venta legal mediante edictos que se publicaran por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.

Edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "La Crónica de Hoy", de esta Ciudad y en los lugares públicos de costubre de esa entidad.-Mexico, D.F., a 31 de marzo del 2008.-El C. Secretaria de Acuerdos Lic. Victor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1299.-14 y 25 abril

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO

EDICTO

En el expediente número 223/08, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido por CARLOS AVILA GARCIA sobre inmueble ubicado en la Comunidad de Guadalupe Victoria Capulhuac, México, en el lugar denominado Los Becerros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 34.48 m colinda con camino; al poniente: 143.83 m y colinda con L. García; al norte: 22.55 m colinda con el mismo dueño y el señor Efrain Montes de Oca: al priente: 165.30 colinda con Luisa Noyola, Por otro lado al solar mide: al sur: 35.48 m y colinda con el mismo dueño y Luis Garcia; al poniente: 33.80 y colinda con Francisco Reza; al norte: 22.30 colinda con el camino; al oriente 9.20 m y colinda con Efraín Montes de Oca; al norte: 15.00 colinda con Efraín Montes de Oca; y al oriente: 15.00 m con el señor Montes de Oca.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los tres dias del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1431.-22 y 25 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

RODOLFO CORTES GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 481/2008, promueve ante este

Juzgado procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación mediante información de dominio, a través de resolución judicial respecto del predio ubicado en Rancho La Ladera, localizado en calle Carril sin nombre y sin número, barrio de San Lorenzo, Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros con Juan Sánchez, anteriormente Aristeo Palmero, actualmente Emilio Zúñiga Quintero, al sur: 100.00 metros con Andrés Rodríguez, actualmente María del Carmen Margarita Campos Zamora, al oriente: 100.00 metros con José Campos, actualmente Miguel Torres y 100.00 metros con Félix Flores Rangel actualmente con Emilio Zúñiga Quintero, al poniente: 200.00 metros con Policarpio Gálvez García. Con una superficie total aproximada de 20,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

473-A1.-22 y 25 abril.

25 de abril del 2008

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO EDICTO

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 232/2008, AIDE ROSAS SANTIAGO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Colonia Bongoni sin número, en Atlacomulco; México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18,00 metros y colinda con Elena Hernández Castro, al sur: 18,00 metros y colinda con calle Prolongación Independencia, al oriente: 14.40 metros colinda con José Luis Yáñez Garcia y al poniente: 14.40 metros y colinda con Leonarda Segundo Segundo, teniendo una superficie total de 259.20 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha ocho de abril de dos mil ocho, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México, quince de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica

1410.-22 v 25 abril.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ EDICTO

Que en los autos del expediente 233/2006-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO ISRAEL JUAREZ LARA en contra de LAURA WONG CARLOS, se dictó un auto que en su parte conducente dice lo siguiente:

Naucalpan de Juárez, México, a catorce (14) de abril del dos mil ocho (2008).

VISTA, la razón que antecede y con el estado procesal que guardan los presentes autos, y con fundamento en to dispuesto por el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, y toda vez por auto de fecha diez de abril del año en curso, se omitió asentar la cantidad del segundo bien mueble objeto del remate, en consecuencia mediante el presente auto se procede aclarar dicho auto en los siguientes términos: del vehículo Chrysler Shadow, modelo 1992, color azul metálico claro, placas de circulación 526 PEL del Distrito Federal, con número de serie 3G3B548W4NT282572, sírviendo como precio para el remate del bien mueble la cantidad de \$ 8.850.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y del vehículo Dodge, color verde metálico, modelo 1995, con número de serie 3B3E547C357312974, sirviendo como precio para el remate del bien mueble la cantidad de \$ 20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados los dichos bienes muebles embargados, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, formando parte integra el presente proveído del auto mencionado en lineas anteriores. Notifiquese.

Así lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo Cívil de Naucalpan quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Otro auto. Naucalpan de Juárez, México, a diez (10) de abril del dos mil ocho (2008).

Por presentado a ALEJANDRO ISRAEL JUAREZ LARA, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, y toda vez que de las constancias de autos se desprende que también se encuentra embargado el vehículo Dodge, color verde metálico, modelo 1995, con número de serie 3B3E547C357312974, y del cual el promovente pretende su remate, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078 y 1411 del Código de Comercio, se tiene por precluido el derecho a la parte demandada para desahogar la vista que se le diera por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, en consecuencia, por permitirlo el estado de autos. para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las nueve (9:00) horas del día veinte (20) de mayo del dos mil ocho (2008), a fin de que tenga verificativo la venta judicial de los bienes muebles embargados en autos, en almoneda pública, siendo este: el vehículo Chrysler Shadow. modelo 1992, color azul metálico claro, placas de circulación 526 PEL del Distrito Federal, con número de serie 3G3B548W4NT282572, así como el vehículo Dodge, color verde metálico. 1995, de modelo con número 383E547C357312974, sirviendo como precio para el remate del bien inueble la cantidad de \$ 8,850.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado el inmueble embargado, convoquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifiquese.

Así lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, Mexico, a los quince dias del mes de abril del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

471-A1.-21, 25 abril y 2 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 704/2001, relativo al juicio ejecutiva mercantil. promovido por SAN JUANA CRUZ GONZALEZ en contra de ROBERTO CERVANTES FLORES, y se señalaron las doce horas del dia veintisiete de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ublicado en la calle Mil Cumbres, manzana dos, lote cuatro, Colonia Texalpa, Tulpetlac, en Ecatepec actualmente calle Mil Cumbres sin número, lote veintitres, predio denominado Texalpa, Ampliación: Tulpetlac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 415,700.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este tribunal, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda. Ecatepec, Estado de México, quince de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos. Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

471-A1.-21, 25 abril y 2 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 90/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantii, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT A TRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES, en contra de LOURDES MARTINEZ NAVA. el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaió las diez horas con treinta minutos del dia veintiuno de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en la casa habitación, marcada con el número 2, del condominio horizontal denominado FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DIAMANTE, ubicado en Privada del Panteón sin número, Poblado de San Buenaventura, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08,50 mts. Con calle interior del fraccionamiento, al sur: 08,50 mts. Con lote número 1, al oriente: 14,00 mts. Con colle número 3, al poniente: 14,00 mts. Con calle interior del fraccionamiento, con una superficie de: 145,00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, así como también se manda fijar los anuncios respectivos en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$651,300.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por el perito tercero en discordía.

Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los dieciséis días del mes de abril del año dos mit ocho.-Primer Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1394.-21, 25 abril y 2 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 311/2008, promueve PAULA XOCHITL GARDUÑO HINOJOS, por su propio derecho, en via de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble consistente en terreno baldío, que se encuentra ubicado en calle de Hidalgo s/n, del Barrio de San Miguel, San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m colinda con calle Hidatgo; al sur: 13.00 m colinda con Catalina Reyes Peñaloza; al oriente: 10.40 m colinda con Erika Agustina González Juárez; y al poniente: 10.40 m colinda con Ernesto González González. Se admite la solicitud en la via y forma propuesta, en consecuencia, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocursante, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periodico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Notifiquese a los colindantes, de igual modo fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a nueve de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril -Rúbrica.

1430.-22 y 25 abril.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

Mediante proveído dictado en veinticuatro de marzo de dos mil ocho, en el expediente número 525/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO LORENZO DAVILA, en u caracter de endosatario en procuración de ANTONIO PARGA TORRES, en contra de GREGORIO SECUNDINO ESTANISLAO, el Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, señala las once horas del dia seis de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos consistente en: A).- Un televisor a color marca Sony de veintinueve pulgadas, modelo KV-29SL40/4, serie 4800343, en color gris oscuro. B).- Tres bocinas marca Sony, las dos primeras modelo SS-R588, serie SS26795 y SS26796, respectivamente y la tercera modelo SS1WGV8, con número de serie F3307508, C).- Horno de microondas marca GL, modelo JE710VA-001, serie número GZ904362K, con plato giratorio. D).- Bicicleta de montaña marca Gladiator, sin modelo ni serie, en color vino con amarillo, en estructura de tubular, en regular estado de uso, en tal virtud, con fundamento en el dispositivo legal anteriormente invocado, en relación con los artículos 2.234, 2.237 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria, anunciese la venta legal por tres veces dentro de tres días, a través de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el holetin judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,140.00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 18 cantidad de \$2,140.00 (DOS MIL CIENTO COARLETT FEGO 00/100 M N.), que es la cantidad en que el vehículo fue valuado por el perito en rebeldía de la parte demandada, y respecto de la cual se le tivo por conforme al actor, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Dado en lutlathuaca, México, el día diecisiete de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sonia Garay Martínez,-Rúbrica.

1441.-23, 24 y 25 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENUR DISTRITO DE TOLUÇA E D I C T O

En el expediente 1336/05, relativo al Juucio Ejacutivo Mercantil, promovido por ACEROS EL ARBOL, S.A. DE C.Y. en contra de JUAN CARLOS SORIANO DEL MORAL, por medio di auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, se señalaron las diez horas con treinta minutos del dia veinte de mayo de dos missorio para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Una camioneta marca Dodge, tipo Pick Up, modelo 1993, serie PM109832, placas de circulación, KV03605 del Estado de México, color azul rey, hojalateria y pintura en mal estado, con cuatro liantas en mal estado, con molduras en la carrocería, la defensa presenta golpes, sin placa delantera, tapicería en tela color gris con blanco. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, sirviendo de base el importe fijado en el avalúo, sirviendo de base la cantidad de \$14,300.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención a los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, lo anterior en términos del artículo 1412 del ordenamiento legal invocado en tineas anteriores, en relación con el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el presente edicto para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres dias, en el Boletín Judicial, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda.-Toluca, México, nueve de abril de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

1446.-23, 24 y 25 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número: 998/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MARIA ELENA CASTRILLO ARRIAGA, en contra de LINEA MEXICO CUIAUTITLAN TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V., se señalan las once horas del día seis de junio del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del blen embargado en el presente juicio, consistente en un camión de pasajeros marca International, con carroceria (RECO), en colores azul, amarillo y blanco, con siglas de línea MEXICO CUAUTITLAN TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V., con número de motor 470HM2U1309483, y número de serie 3HVBPAAN12N502704 modelo 2002, con un valor asignado de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo el valor designado por los peritos de las partes. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

323-B1.-23, 24 y 25 abril

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 1043/135/08, MARIO VALVERDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huerfanaco" que esta ubicado en calle Morelos número cincuenta y dos, barrío San Juan sección San Pedro en el municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.30 m con Ma. Guadatupe Bonilla, al sur: 12.20 m con calle Morelos, al oriente: 37.00 m con Cirilo Buendía, Juan Beltrán y Salvador Cedillo, al poniente: 33.00 m con Santos y Petra Chavarría. Superficie de 427.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de abril del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

296-B1.-17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 2780/55/08, DONACIANO MEDRANO ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ublcado en San Juan Tlalpizáhuac, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco; mide y linda: al. noreste: 08.00 m con Irene. Burgos García, al sureste: 29.68 m con Angel Pizaña, al sureste: 07.84 m con calle Diez, al noreste: 29:62 m con María del Refugio Cabezas Rios. Con una superficie aproximada de 224.82 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco. México, 11 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

296-B1.-17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 537/142/2008, CELIA TRUJILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción ubicado en calle Libertad sin número San Simonito, municipio y distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Marciano Trujillo, al sur: 39.10 m con Bonifacio García y Macedonia Calvo, al oriente: 17.80 m con Francisco Gómez, al poniente: 18.00 m con calle de Libertad. Superficie aproximada 797.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, diecisiete del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rubrica.

1419.-22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 1941/220/07, MOISES FORTUNATO CANSECO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonacazco", ubicado en Cerrada General Mariano Ruiz s/n, Santiago Cuautlalpan, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Julio

Sandoval Martínez; al sur: 13.00 m con Evencio Juárez Vázquez; al oriente: 10.00 m con Cerrada General Mariano Ruiz; al poniente: 10.00 m con Angela Sandoval Salinas. Superficie de 130 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de marzo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

315-B1.-22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D.L.C.T.O.

Exp. 9/97/08, LUZ MARIA NOVOA ALONSO, MA. GUADALUPE NOVOA ALONSO, ELIGENIA JUANA NOVOA ALONSO, REYNA ARACELI NOVOA ALONSO, MIREYA NOVOA ALONSO, JOSE JORGE NOVOA ALONSO Y MYRIAM JAQUELINE NOVOA ALONSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble identificado como lote dos, ubicado en calle Joaquín Arcadio Pagaza #302; municipio y distrito de Valle de Bravo, Mex., que mide y linda: al norte: 21.84 mts. con Carlos Novoa Laurent, al sur: 22.88 mts. con Reynaldo Arturo Novoa Laurent, al oriente: 7.06 mts. con Feliciano Mugica, y al poniente: 6.80 mts. con calle Joaquín Arcadio Pagaza. Con superficie de: 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1432.-22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 9008/279/2007, C. YOLANDA MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Metenco o Mora", en calle Tenochtitlán, Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tialnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 m con cerrada sin nombre, al sur: 30.00 m con María Reyes Pérez Rayón, al oriente: 13.00 m con calle Tenochtitlán, al poniente: 13.00 m con Raymundo Ramos Villanueva. Con una superficie de: 390.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

Exp. 9003/274/2007, C. MARIA REYES PEREZ DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mora", calle Tenochtitlán, de la Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, del município de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.75 m con Jaime Leener Corona, al sur: 16.65 m con cerrada Tenochtitlán, al oriente: 14.75 m con calle Tenochtitlán, al poniente: 14.15 m con Arnulfo Martínez Ramos. Con una superficie de: 226.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 v 30 abril.

Exp. 10132/11/2006, C. SILVANO MERINO GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Salinas", en lote sin número, manzana sin número de la calle Toltecas de la Colonia Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tialnepantia, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.44 m con Angel Moreno Reyna: af sur: 8.06 m con Alfredo Islas, al oriente: 14.04 m con calle Toltecas, al poniente: 16.30 m con Alfredo Salas. Con una superficie de: 138.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a electrolió. Tialnepanta, México, a 13 de marzo de 2008. El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz. Rúbrica.

1434.-22. 25 v 30 abril.

Exp. 9211/307/2007, C. JOSE CLEOFAS MARCOS CERRITOS ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "sin nombre", en lote 8, manzana "C", de la calle Puebla de la Colonia Ampliación Tulpetlac, del municipio de Ecalepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle sin nombre, al sur: 7.00 m con Alberto Valdez, al oriente: 18.00 m con lote 09, al poniente: 18.00 m con lote 07. Con una superfície de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica

1434.-22, 25 v 30 abril.

Exp. 10182/326/2007, C. ALEJANDRO FRAGOSO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlaxcospa", en lote 405 de la calle Avenida Morelos de la Colonia Pueblo de Santa María Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlainepantia, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Heriberto Romero Meneses, al sur: 22.00 m con Pascual Hernández Célis, al oriente: 12.00 m con Avenida Morelos, al poniente: 12.00 m con Maríana Romero Brito. Con una superficie de: 264.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tialnepantia, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 9007/278/2007, C. ALFREDO SOLIS ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cantera" en calle Acueducto sin número de la Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de TlaInepantla, Estado de México, mide y linda: al sur: 6.50 m con propiedad privada Sr. Everardo Carrillo Vázquez, al oriente: 21.16 m con propiedad privada, al poniente: 22.81 m con calle Acueducto. Con una superficie de: 82.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlainepantla, México, a 13 de marzo de 2008-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

1434 -22, 25 y 30 abril.

Exp. 9069/280/2007, C. HIGINIO MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "La Mora", en Segunda Cerrada de Tenochtitlán, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de TlaInepantia, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.90 m con callejón sin nombre, al sur: 19.50 m con Bernardo Calderón, al oriente: 13.75 m con Elpidia Canuto de Martínez, al poniente: 14.00 m con Teresa Campos de Martínez. Con una superficie de: 273.625 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlainepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 10761/338/2007, C. EVA HUERTA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Texcalixpa", en lote 1, manzana sin número de la calle Acueducto, esquina cerrada continuación Morelos de la Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de TlaInepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.60 m con calle Acueducto, al sur: 13.47 m con lote 2, al oriente: 8.14 m con cerrada continuación Morelos, al poniente: 6.88 m con Ana Huerta Silva. Con una superficie de: 97.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 10760/337/2007, C. ANDRES GALVAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalixpa", lote 08, manzana sin número de la calle Acueducto, esquina Cerrada continuación lotes de la Colonia San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de TlaInepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.08 m con lote 7, al sur: 14.05 m con continuación Morelos, al oriente: 8.05 m con Cerrada Morelos, al poniente: 8.00 m con Ana Huerta Silva. Con una superficie de: 113.00 m2.

ELC. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,-Tialnepantla, México, a 13 de marzo de 2008. ELC. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 10759/336/2007, C. MARIA LUISA GALVAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalixpa", en lote 05, manzana sin número de la calle Cerrada Continuación Morelos, de la Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlainepantia, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.90 m con tote 4, al sur: 13.95 m con lote 06, al oriente: 7.97 m con cerrada continuación Morelos, al poniente: 8.00 m.con Ana Huesta Silva. Con una superficie de: 111.00 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008. El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rubrica

1434.-22; 25 y 30 abril.

Exp. 10758/335/2007, C. PABLO GALVAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalixpa", lote 07, manzana sin número de la calle continuación Morelos, Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tialnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con lote 06, al sur: 14.88 m con lote 08, al oriente: 8.10 m con Cerrada Continuación Morelos, al poniente: 8.095 m con Ana Huerta Silva. Con una superficie de: 113.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad. Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 641/03/2008, C. DOLORES NAVARRETE CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "El Rosal Cerril", en calle Margarita, manzana "B", lote 43, de la Colonia Ampliación Tulpetlao, del municipio de Ecatepac de Morelos, Distrito de Tialnepantia, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con lote 41, al sur: 12.00 m con lote 45, al oriente: 10.00 m con lote 44, al poniente: 10.00 m con calle Margarita. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 9244/251/07, C. JORGE GARDUÑO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin nombre, ubicado en calle Gansos número 5, lote 26, manzana 2, de la fracción lote 1, Colonia Granjas Guadalupe 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.75 m con calle Gansos; al sur: 7.75 m con lote 33, Gelacio Islas de la Rosa; al oriente: en 15.50 m con lote 27 propiedad privada; al poniente: en 15.50 m con lote 25 Juan Moreno Torres. Con superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 02 de abril del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 56/01/08, C. SEVERIANA HERNANDEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Godornices número 2, Colonia Granjas Guadalupe 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.20 m y colinda con Espiridión Placencia Pérez; al sur. en 20.50 m y colinda con Ruth Rodriguez Villaruel; al oriente: en 10.00 m y colinda con calle Godornices; al poniente: en 10.00 m y colinda con calle Tordos. Con una superficie de 175.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de abril del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 9546/308/2007, ANA LUISA CARRILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xacopinga", calle Tepic sin número, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.90 m con propiedad privada (actualmente Cipriano Gustavo Reyes Cedillo); al sur: 21.90 m con propiedad privada (actualmente María Cristina Arenas Martínez); al oriente: 11.70 m con propiedad privada (actualmente Josefa Arenas Martínez); al poniente: 4.20 m con calle Tepic. Con una superficie de 174.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantia, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 10756/333/2007, C. YOLANDA GALVAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalixpa", en lote 2, manzana sin número, de la calle Cerrada Continuación Morelos de la Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de

Morelos, distrito de Tlalnepantia, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.47 m con lote 1; al sur: 13.42 m con lote 3; al oriente: 8.12 m con Cerrada Continuación Morelos; al poniente: 6.86 m con Ana Huerta Silva. Con una superficie de 99.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 10762/339/2007, C. MARTHA GALVAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalixpa", en lote 4, manzana sin número, de la calle Cerrada Continuación Morelos de la Colonia San Pedro Xalostór; del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de TlaInepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.40 m con lote 3; al sur: 13.90 m con lote 5; al oriente: 8.03 m con Cerrada Continuación Morelos; al poniente: 8.48 m con Ana Huerta Silva. Con una superficie de 111.00 m2.

El C: registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tiainepantia, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 9140/263/2007, MAGDALENA CONCEPCION GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Texalpa", lote 11, manzana 01, de la calle Macedonio Alcalá, del poblado de Santa Maria Tulpettac, del municipio de Ecalepec de Morelos, distrito de Tlainepantia, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 6 Familia de la Cruz; al sur: 8.00 m con calle Macedonio Alcalá; al este: 18.20 m con lote 10 y 9 Dionisio Pérez Albino; al oeste: 17.72 m con lote 12 David Navarrete. Con una superficie de 143.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantla, México, a 05 de marzo de 2008 -El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 10181/325/2007, MIGUEL PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Caleria", lote 3, manzana "B", de la calle Emiliano Zapata, de la Colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlatnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 7.50 m con Leandra Fragoso; al oriente: 16.59 m con lote 4; al poniente: 17.35 m con lote 2. Con una superficie de 127.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantia, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 10134/13/2006, EL C. ANA BEATRIZ Y JUAN MARTIN LUNA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", en lote sin número, manzana sin número, de la calle Avenida San Andrés, de la Colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de TlaInepantia, Estado de México, mide y finda: al norte: en 8.50 m con Julio Garcia; al sur: 9.10 m con Avenida San Andrés; al oriente: 45.70 m con Nicolás Romo Castillo; al poniente: 43.25 m con Concepción Muñoz. Con una superficie de 378.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rubrica.

_1434: 22, 25 y 30 abril.

Expediente 10757/334/2007, C. MARIA DEL CARMEN GALVAN HUERTA, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalixpa", en calle Cerrada Continuación Morelos, lote 3, Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.42 m con lote 2; al sur: 13.50 m con lote 4; al oriente: 8.12 m con Cerrada Continuación Morelos; al poniente: 6.86 m con Ana Huerta Silva. Con una superficie de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434,-22, 25 y 30 abril.

Expediente 11531/22/2006, C. EPIFANIO VARGAS CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Capulín", en calle Adolfo López Mateos número 2, de la Colonia El Capulín, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tialnepantia, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.90 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 7.10 m con Refugio Muñoz Mendoza; al oriente: 9.20 m con Tomás Munguía Lozada; al poniente: 9.20 m con Refugio Muñoz Mendoza. Con una superfície de 64.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlainepantia, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 9006/277/2007, C. YOŁANDA MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mora", en Segunda Cerrada de Tenochtitlán, Colonia Cuautémoc Xatostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlainepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.75 m con Jaime Martínez Enriquez; al sur: 10.30 m con Cerrada Tenochtitlán; al oriente: 14.20 m con María Reyes Pérez de Martínez; al poniente: 13.75 m con Hugo Martínez Enriquez. Con una superficie de 147.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Hacièndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tialnepantia, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 2351/29/08, TORIBIO PINEDA BARRIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble denominado "La Soledad", ubicado en el pueblo de Tecámac, municipio del mismo, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 m y linda con Sergio Olvera; al sur: 5.00 m y linda con calle Michoacán; al oriente: 25.00 m linda con Juan Barriga Herrera; al poniente: 25.00 m linda con Liborio Guerrero Flores. Con una superficie aproximada de 125.00 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 07 de abril de 2008.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba. Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica

1434.-22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 9548/310/2007, C. MARIA CRISTINA ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xacopinga", calle Tepic sin número en San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tialnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.45 m con propiedad privada (actualmente Ana Luisa Carrillo Martínez), al sur: 15.44 m con propiedad privada (actualmente David Arenas Martínez), al oriente: 11.69 m con propiedad privada (actualmente Josefa Arenas Martínez), al poniente: 10.57 m con calle Tepic. Con una superficie 166.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tiainepantla, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 9550/312/2007, C. PAULA HUERTA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ochipango", calle Morelos número 16 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.60 m con Fernando Reyes Huerta, al sur: 8.76 m con calle Morelos, al oriente: 8.62 m con Manuel Canarios, al poniente: 9.30 m con Amalía Huerta Sánchez. Con una superficie de 73.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantla, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 8702/287/2007, C. AURORA BARRERA PONCE, promueve irmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Jaco", calle Cuauhtémoc, sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de TlaInepanita, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.25 m con propiedad privada, al sur: 8.80 m en dos líneas la primera de 6.00 m con calle Cuauhtémoc y la segunda de 2.80 m con propiedad privada, al oriente: 9.10 m en dos líneas, la primera de 4.50 m y la segunda de 4.50 m ambas líneas con propiedad privada, al poniente: 9.10 m con propiedad privada. Con una superficie de 62.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantia, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 10718/332/2007, FERNANDO REYES HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ochipango", en privada de Insurgentes número 49-B del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tialnepantia, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.42 m con Genaro Sánchez, al sur: 8.23 m con Paula Huerta Rojas, al oriente: 8.52 m con Manuel Canarios, al poniente: 9.16 m en dos líneas, Maria Dolores Maya Rodríguez y la segunda con privada de Insurgentes. Con una superficie 60.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantia, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 9022/285/2007, CARLOS RODRIGUEZ HUERTA Y MARIA DOLORES MAYA RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ochipango", en calle Insurgentes número 49-A del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tialnepantia, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Genaro Sánchez, al sur: 11.00 m con Privada de Insurgentes, al oriente: 6.30 m con Fernando Reyes Huerta, al poniente: 6.30 m con calle Insurgentes. Con una superficie de 69.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tialnepantia, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434,-22, 25 v 30 abril.

Expediente 9946/321/2007, BLANCA ESTELA GARIBAY BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xacopinga", calle Cuauhtémoc número 141 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Moreios, distrito de Tlainepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.65 m con calle Cuauhtémoc, al sur: 14.65 m con propiedad privada (actualmente Erika Enriquez Alarcón), al oriente: 20.60 m con propiedad privada (actualmente Virgilio Garibay López), al poniente: 20.60 m con propiedad privada (actualmente Juan Enriquez Barrera). Con una superficie de 301.79 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 6628/85/2007, C. JULIO SANCHEZ CARDOZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Cuchilla Avenida Rio Hondo número 50 Bis, fracción del lote 6 manzana 67 de San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlainepantla, Estado de México, mide y línda: al norte: 15.35 m con lote 6, al sur: 13.30 m con Carmen Mendoza (actualmente Alvarado Perez M.), al oriente: 15.25 m con zona federal (hoy Andador), al poniente: 14.30 m con Ferrocarril Acámbaro (hoy Avenida Rio Hondo). Con una superficie de 217.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Talnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 148/05/2008, C. JORGE RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denomínado "El Obraje", lote sin número manzana sin número de la calle 16 de Septiembre sin número de la colonia San Lorenzo Tetitixtac, del municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.50 m con Lucas Evaristo Maya Martínez, al sur: 28.50 m con Lina Amada Maya Martínez (actualmente Lucas Evaristo Maya Martínez), al oriente: 43.62 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 43.62 m con propiedad particular. Con una superficie de 1,243.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434:-22, 25 y 30 abril.

Expediente 9005/276/2007, C. JOSE ANTONIO CARRILLO PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Pedro Xalostoc", lote sin número, manzana 2 calle Avenida Acueducto y Gaseoducto del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantia, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.46 m con Alfredo Solis y propiedad privada, al sur: 7.79 m y 11.23 m con propiedad privada, al oriente: 19.05 m y 2.00 m con propiedad privada y calle Gaseoducto, al poniente: 18.48 m con Acueducto Chiconautia. Con una superficie de 161.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlainepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 v 30 abril.

Expediente 5306/159/2007, C. MARIA ELENA GUZMAN RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xacopinga", en calle Pino Suárez, lote H de la población del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlatnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.43 m con señor Mario Ríos, al sur: 18.55 m con calle Gustavo Garmedia, al criente: 10.00 m con Victor Manuel Torres, al poniente: 8.45 m con calle Pino Suárez. Con una superficie de 175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 07 de enero de 2008-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434,-22, 25 y 30 abril.

Expediente 136/01/2008, C. MARIA EUGENIA CHAVEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34-A calle Libertad colonia Santa Clara Coatità, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.10 m con señor Fidel Rojas, al sur: 8.10 m con Andador, al oriente: 9.80 m con Felipe Luna, al poniente: 10.60 m con Oliva Luna Moreno. Con una superficie de 88.25 m2.

EI C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantia, México, a 01 de febrero de 2008.-EI C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 6929/202/2007, C. EMELIA JUAREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado sin nombre, lote 2, manzana 2 de la colonia Ampliación Santa Maria Chiconauta del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantia, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 3, José Emiliano Barrera Luna, al sur: 10.00 m con calle sin nombre

(actualmente calle Sardónica), al oriente: 20.00 m con lote 1 Olga Lidia Vargas Aguayo, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre actualmente calle Brillante). Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 14 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 v 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 2456/33/2008, ESTEBAN RODRIGUEZ LEAL Y GUSTAVO RAMIREZ GORDIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuevillas", ubicado en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 105.00 m y linda con propiedad del Sr. Miguel Romo, al sur: 120.20 m y linda con Desviación a carretera Federal México Pachuca, al oriente: 81.50 m linda con María Concepción Pineda Villanueva, al poniente: 58.00 m linda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 7.964.00 m2

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 11 de abril de 2008.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1414.-22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Expediente número: 3311/174/08, JESUS CASTAÑEDA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3 de la manzana número 7 de la calle Crisantemos de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.82 mts. con Luz Maria Sánchez, al suroeste: 18.25 mts. con Bernardino Vega Gerardo, al suroeste: 7.68 mts. con Matea Isabel Ramírez, actualmente Isabel Matea Angeles Ramírez, al noroeste: 11.70 mts. con calle Crisantemos. Superficie: 189.29 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril

Expediente número: 3312/175/08, BRUNO PERALTA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 20 de la manzana número 10 de la calle Sauce de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 20.00 mts. con Rosario Montes, al sureste: 20.00 mts. con calle continuación Crisantemos, al noreste: 10.00 mts. con calle Sauce, al suroeste: 10.00 mts. con lote baldío. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril

Expediente número: 3313/176/08, ESTEBAN PARDO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 463 de la manzana número 24 de la calle Santa Teresa de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado: sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.08 mts. con Effén Alvarez, actualmente Efrén Alvarez Rendón, al suroeste: 17.76 mts. con Marcela Ramírez, actualmente Marcela Ramírez Flores, al sureste: 9.95 mts. con Daniel Ramírez actualmente Daniel Ramírez Salvador, al noroeste: 10.00 mts. con calle Santa Teresa. Superficie: 178.75 metros cuadrados.

EI C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautillán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 3314/177/08, MARCELA RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 464-A, de la manzana número 24 de la calle Santa Teresa de la Col. Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.03 mts. con Esteban Pardo García, al surceste: 10.93 mts. con paso de servidumbre José Alberto Jagüey Mares, al sureste: 8.12 mts. con Porfirio Castro, al noroeste: 8.67 mts. con Santa Teresa. Superficie: 114.14 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periòdico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitián, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rubrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 3297/160/08, HILDA PEDRAZA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 705, de la manzana número 36 de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.44 mts. con J. Reyes Cervantes Ledesma, al suroeste: 20.74 mts. con Lourdes Silva Santiváñez, al suroeste: 9.12 mts. con Ranulfo Zambrano, al noroeste: 10.15 mts. con calle Santa Inés. Superficie: 193.51 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 3298/161/08, C. MAURO MALDONADO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 803-B, de la manzana

número 41 de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de San Marcos, predio denominado. Sin hormore, inicipio de Tultitián, distrito de Cuautitián, mide y linda: al noreste: 18.63 mts. con Eva Ortiz Benitez, al sureste: 17.60 mts. con Samuel Trejo, al sureste: 6.06 mts. con Gilberto Arteaga Benitez, al norceste: 6.06 mts. con calle Santa Bárbara. Superficie: 110.35 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecto comparezcan a deducirlo.-Cuautitián, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.-Rúbrica.

1367 - 17, 22 v 25 abril.

Expediente número: 3299/162/08, JUAN MARTINEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 76 de la calle Santa remeiro numero ∠ de la manizaria numero /o de la calle Santa Monica, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitián, distrito de Cuautitián, mide y linda: al noreste: 9.00/10.77 mts. con Teresa Quiroz y Maria de la Luz Rojas Piña, al surceste: 19.77 mts. con Juan Sanchez, al sureste: 1.00/8.80 mts. Con calle Santa Mónica y Maria de la Luz Rojas Piña, al noroeste: 9.76 mts. con Margarito Cruz. Superficie: 98.79 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitián, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 3300/163/08, SILVIA MAYRA BASTIDA MARTINEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el terreno número 626 de la manzana número 32 de la calle Santa Catalina de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitán, distrito de Cuautitán, mide y linda: al noreste: 19.87 mts. con Silvia Mayra Bastida, al suroeste: 20.30 mts. con Maria Domitila, al sureste 9.66 mts. con Reyna Alvarez, al noroeste: 9.11 mts. con calle Santa Catalina, Superficie: 188.35 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador. Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

3301/164/08, MARIA número: Expediente ENCARNACION PERIANEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5 de la manzana número 2 de la calle Trueno de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultillán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20 01 mts. con calle Trueno, al surceste: 19.99 mts. con Rosa Mata actualmente Herminia Olivares Mata, al sureste: 11.82 mts. con calle Jardin, al noroeste 8.08 mts. con calle Lima. Superficie: 199.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367 -17, 22 v 25 abril.

Expediente número: 3303/166/08, C. JUAN TREJO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 802 de la manzana número 41 de la calle Santa Bárbara de la Colonia Rinconada San Marcos, município de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al noreste: 19.90 mts. con Eusebio Garcia, al surceste: 20.00 mts. con Eva Ortiz, al surceste: 10.45 mts. con Esteban Cruz, al noroeste: 10.09 mts. con calle Santa Bárbara. Superficie: 204.88 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367 -17 22 v 25 abril

LETICIA número: 13507/367/07, Expediente ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1033-A, de la manzana número 56, de la calle Santa Lucía de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.40 mts. con Eselia Isabel Martinez López, al suroeste: 10.80 mts. con calle San Pablo, al sureste: 11.40 mts. con calle Santa Catalina, al noroeste: 7.95 mts. con calle Santa Lucía. Superficie: 150.85 metros cuadrados

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril

Expediente número: 4473/182/08, C. ANDRES RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 59, de la calle Cda terreno numero e, de la manzana numero es, de la calle Coa. S/N, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitán, distrito de Cuautitán, mide y linda: al noreste: 9.90 mts. con Ramón Rodríguez y cerrada, al suroeste: 9.60 mts. con Berta Mónica, al sureste: 10.60 mts. con Alejandra, al noroeste: 9.60 mts, con Ana Remedios, Superficie: 98.00 m2.

Ei C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

SARAHI GONZALEZ 2588/178/08, Núm. Exp. MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 18, de la manzana número 8, de la calle Sauce, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitián, distrito de Cuautitián, mide y linda: al noreste: 9.08 m con Enedina Téllez; al suroeste: 9.14 m con calle Sauce; al sureste: 18.20 m con Juan Téllez; al noroeste: 18.20 m con Gloria Trejo. Superficie de 165.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitian, México, a 10 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4470/179/08, DANIEL MENDOZA HERNANDEZ, promuver inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10-A, de la manzana número 1, de la calle Sauce, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.02 m con calle Sauce; al surceste: 9.50 m con César Oscar Mendoza Hernández; al sureste: 10.40 m con Gabriel Salas; al noroeste: 10.52 m con Angel Cruz actualmente César Oscar Mendoza Hernández. Superficie de 101.2 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4471/180/08, CESAR OSCAR MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10-B, de la manzana número 01, de la calle Sauce, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tutititán, distrito de Cuautitlán, mide y Inda: al noreste: 1.0/9.50 m con calle Sauce / Daniel Mendoza; al suroeste: 10.05 m con lote baldio; al sureste: 20.10 m con Gabriel Salas; al noroeste: 10.05/10.40 m con Angel Cruz/Daniel Mendoza. Superficie de 101.2 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOB!ERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán. México, a 25 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4476/185/08, RAUL PEREZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 714, de la manzana número 36, de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.83 m con Martín Flores Vásquez; al surceste: 19.26 m con Ranulfo Zambrano actualmente Ranulfo Zambrano Núñez; al sureste: 9.77 m con calle Santa Mónica; al noroeste: 9.81 m con Servando Cervantes actualmente J. Reyes Cervantes Ledezma. Superficie de 186.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4474/183/08, IGNACIA VELAZCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 18, de la manzana número 1, de la calle Dalias, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.37 m con Teresa Sánchez; al surceste: 13.90 m con calle Dalias; al sureste: 14.10 m con Santa María de Guadalupe; al noroeste: 12.74 m con Alberto Chávez. Superficie de 182.98 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán. México, a 25 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rubrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4475/184/08, MIGUEL HERRERA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14-A, de la manzana número 5, de la calle Gardenias, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.30 m con Alberto Hernández actualmente Lorenzo Ignacio Delgado Flores; al suroeste: 15.00 m con andador; al sureste: 9.92 m con calle Gardenias; al noroeste: 9.89 m con Agripina Sánchez actualmente Agripina Sánchez Hernández. Superficie de 145.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17. 22 v 25 abril

Exp. Núm. 4472/181/08, MARIA GUADALUPE GARCIA YANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre et terreno número 677 de la manzana número 34 de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.26 m con Heriberto García, al suroeste: 11.46 m con Eliseo Cruz actualmente Eligio Cruz Cruz; al sureste: 9.05 m con Eliseo Cruz actualmente Eligio Cruz Cruz: 3 sureste: 9.05 m con Eliseo Cruz actualmente Eligio Cruz Cruz. Superficie de 102.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 3305/168/08, FEDERICO SAUL RETAMA RIVERA, promueve immatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 27, de la calle Lirios de Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.70 m con calle Lirio; al sureste: 10.70 m con Armando Madrigal; al suroeste: 10.00 m con Catalina Martínez Ramos; al noroeste: 10.00 m con José Gutiérrez Ramos. Superficie de 107 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 3306/169/08, J. ASUNCION ALEJANDRO HERNANDEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1, de la manzana número 36, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con calle San Mateo; al surceste: 20.00 m con María Antonia Anastacio Santiago; al sureste: 10.00 m con calle Santa Inés; al noroeste: 10.00 m con Cervando Garsia González. Superficie de 200 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitián, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 3309/172/08, J. ALBERTO HERNANDEZ RIVERA. promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1027, de la manzana número 56, de la calle Santa Lucia, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitián, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.90 m con Virginia Esquivel actualmente Adelfo Juan Martínez; al suroeste: 16.20 m con Casimiro Reza Trujillo; al sureste: 17.80 m con Juan Jiménez actualmente Juan Jiménez Angón; al noroeste: 15.12 m con calle Santa Lucia. Superficie de 247.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 3310/173/08, BENITO HERNANDEZ NERì, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 13, de la manzana número s/n, de la calle Lima, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.63 m con Saturnino Vázquez actualmente María del Rocio Romero Robles; al suroeste: 14.90 m con Librado Cuenca; al sureste: 8.05 m con calle Lima; al noroeste: 8.03 m con Araceli Ramírez. Superficie de 118.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitián, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 3302/165/08, C. VALERIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 27 de la calle Palma de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de

Cuautitlán, mide y finda: al noreste: 17.37 m con calle Lirio, al suroeste: 17.09 m con Francisco Haro Velazco, al sureste: 10.26 m con Josefa Carmen Ríos Hernández, al noroeste: 10.00 m con calle Paima. Superficie 174.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 3364/167/08, C. ESTHER ESPINOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 7 de la calle Sauce, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 25.20 m con Yolanda Sánchez Chávez y Maria de la Luz, al surceste: 24.60 m con Reyna González Albarrán, al sureste: 12.10 m con calle Sauce, al noroeste: 9.50 m con Reina Rivera Bautista. Superficie 272.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 529/141/08, C. TEODULFO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1035 de la manzana número 56 de la calle Santa Catalina de Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 27 m con Virginia Sánches Esquibel, al suroeste: 23.50 m con Juana Rivadeneyra Annoniz, al sureste: 10.00 m con Santa Catalina actualmente calle Santa Catalina, al noroeste: 10.00 m con Adelfo Juan Martínez. Superficie 250.00 m2.

El C. Registrador dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Cuautitlán, México, a 14 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 14220/481/07, C. FRANCISCO ALMARAZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8 de la manzana número 3 de la calle Lima de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.44 m con Esmeralda Almaraz Martinez, al surceste: 15.40 m con José Germán Villa Hernández, al surceste: 4.74 m con calle Lima, al noroeste: 4.85 m con Mario Ramírez. Superficie 73.4 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 3307/170/08, C. SUSANA HERMINIA HERNANDEZ ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 1 de la manzana número 55 de la calle Santa Teresa de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 27 m con calle San Pablo, al surceste: 22 m con María Guadalupe Arriaga Armenta, al sureste: 5.50 m con Sifrido Toledo Ramírez, al noroeste: 15 m con calle Santa Teresa. Superficie 251 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlan, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 526/138/08, C. LETICIA CAMPOS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7 de la manzana número 34 de la calle Palma colonía Ampliación San Marcos predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20,0 m con Pedro Hernández Beristain, al suroeste: 20,0 m con calle Avenida Jardín, al sureste: 10,0 m con calle Palma, al noroeste: 10,0 m con Fidel Martínez Hernández actualmente Isabel Chaire Vergara. Superficie 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitián, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril

Exp. Núm. 18654/686/07, C. SAMUEL TREJO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 804 de la manzana número 41 de la calle Santa Bárbara de la colonía Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste. 17.80 m con Mauro Maldonado Benítez, al surceste: 17.29 m con Tomás Rojas Sánchez, al sureste: 11.12 m con Guadalupe Ledesma, al noroeste: 11.91 m con calle Santa Bárbara. Superficie 201.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4682/191/08, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve administrativa, sobre el terreno urbano con casa habitación, ublicado en calle Benito Juárez s/n, pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte. 6.50 m con Miguel Hernández Garcia, al sur: 6.50 m con calle Benito Juárez, al oriente: 17.00 m con Javier Hernández Martínez, al poniente: 17.00 m con Miguel Hernández Martínez. Superficie 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4684/193/08, C. JOSE ENRIQUE VARGAS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado carretera Tlainepantia Cuautitián, lote número Km 12 de la Col. Zona Corredor Lecheria Cuautitián, municipio de Tultitián, distrito de Cuautitián, mide y linda: al sur: 11.07 m con terreno particular (Baldio), al oriente: 125.81 m con zona federal F.F.C.C., al poniente: 42.16 m, 30.51 m, 63.76 m todas colindan con carretera Tlainepantia-Cuautitián. Superficie 802.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitián, México, a 01 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp.: Núm. 4685/194/08, JUAN MANUEL FLORES PLAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de propiedad particular ubicado en el paraje denominado "Atenco", ubicado en este municipio de Tultepec, distrito de Cuautitián, mide y linda: al norte: 9.00 m con Victoria Cedillo, al sur: 9.20 m con Cda. Manuel Acuña, al oriente: 23.10 m con Luis Medel actualmente Luis Medel Cid, al poniente: 23.10 m con Angela Zúñiga Urbán. Superficie 210.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4686/195/08, ARACELI PAZ CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 22 de la manzana número 10 de la calle Sauce de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.40 m con Nanci, al suroeste: 17.80 m con calle Sauce, al sureste: 15.42 m con lote baldio y calle Pirules, al noroeste: 11.25 m con lote baldio y Jorge Contreras. Superficie 234.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitán, México, a 01 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4683/192/08, MARIA RUFINA IGNACIA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 25 de la manzana número 35 de la calle Jardin de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Carlota Santillán, al suroeste: 10.00 m con calle Jardin, al sureste: 20.00 m con Arminda Morales, al noroeste: 20.00 m con Teresa Jaimes. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se créan con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rubrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 1166/146/08, SALVADOR HERNANDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional s/n, San Cristóbal Nexquipayac, del nunicipio de Atenco, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 24.56 m con Calzada de los Gallos, 11.24 m con Irene Hernández y 12.00 m con Calzada de los Gallos; al sur: 45.00 m con calle Nacional; al oriente: 15.00 m con Irene Hernández; al poniente: 38.15 m con Carlos Hernández González y 17.74 m con Irene Hernández. Superficie de 688.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIÉRNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Liblén Avila.-Rúbrica.

315-B1.-22, 25 y 30 abril

NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En términos del Articulo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 14,851 de fecha 30 de enero del año 2008, otorgada ante la suscrita se hizo constar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario: Radicación a bienes de la señora LUZ VERA CHAPARRO (quien también fue conocida como LUZ VERA DE FONSECA, LUZ VERA, MARIA DE LA LUZ VERA, MA. DE LA LUZ BERA, MA. DE LA LUZ VERA, CHAPARRO Y M. LUZ VERA, mediante el cual los señores LUCILA, JOSE, IRMA, LILIA, JESUS, JOSEFINA, JULITA, EVERARDO Y MANUEL, todos de apellidos FONSECA VERA, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado; LUIS MANUEL Y LIZET ambos de apellidos VILLEGAS FONSECA, Unicos y Universales Herederos de HORTENCIA MARGARITA FONSECA VERA, quienes heredan por estirpe; MARIA TERESA REYES ARELLANO, MARIA TERESA, JUAN RODOLFO. CARLOS ALBERTO, ELIZABETH Y CLAUDIA EDITH todos de apellidos FONSECA VERA, quienes herederos de JUAN RODOLFO FONSECA VERA, quienes heredan también por estirpe por estirpe, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron a la suscrita la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarias del Estado de México, Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre de la autora de la Sucesión. mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México, a 10 de abril del 2008.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RUBRICA. NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

1338.-16 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O

Tlainepantia, Estado de México a 28 de febrero del 2008

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que por escritura número cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro, de fecha veintisiete de febrero del año en curso, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa denominada "Inmobiliaria Bael", Sociedad Anónima, en la cual se acordó la disminución del capital social por reembolso a los accionistas en la suma de siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos, para quedar dicho capital en la cantidad de siete mil quinientos un pesos, moneda nacional.

ATENTAMENTE

Lic. Nicolás Maluf Maloff.-Rúbrica.

1001.-26 marzo, 10 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 41174 de fecha siete de abril del año dos mil ocho, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor JUAN MAYA MARTINEZ.

El señor JOSE LUIS MAYA BECERRIL, en su carácter de único y universal heredero, acepta la herencia hecha en su favor y se reconocen sus derechos hereditarios.

El señor JOSE LUIS MAYA BECERRIL, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 7 de abril del 2008

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1345.-16 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO METEPEC, MEXICO A VISO NOTARIA L

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO IMMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 1186 DEL VOLUMEN 26 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 8 DE ABRIL DEL 2008, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ADALBERTO, EZEQUIEL, ESTHER Y RUTH TODOS DE APELLIDOS

CARRILLO TELLEZ, Y MARIA CECILIA E IGNACIO FRANCISCO, AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ CARRILLO, REPRESENTADOS EN ESE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR EZEQUIEL CARRILLO TELLEZ; EN SU CALIDAD HEREDEROS DE MARIA TELLEZ CARRILLO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS TELLEZ PAREDES, EL ALBACEA NOMBRADA SEÑORITA ESTHER CARRILLO TELLEZ ACEPTO EL CARGO CONFERIDO, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TERMINOS DE LEY, PROTESTO SU LEAL DESEMPEÑO, IMPONIENDOLA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1348.-16 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO METEPEC, MEXICO A VISO NOTARIA L

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 1187 DEL VOLUMEN 27 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 8 DE ABRIL DEL 2008, A SOLICITUD DE LOS SENORES ADALBERTO, EZEQUIEL, ESTHER Y RUTH TODOS DE APELLIDOS CARRILLO TELLEZ, Y MARIA CECILIA E IGNACIO FRANCISCO, AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ CARRILLO, REPRESENTADOS EN ESE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR EZEQUIEL CARRILLO TELLEZ: EN SU CALIDAD HEREDEROS DE MARIA TELLEZ CARRILLO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO CARRILLO CARRIEDO, EL ALBACEA NOMBRADA SEÑORITA ESTHER CARRILLO TELLEZ ACEPTO EL CARGO CONFERIDO, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TERMINOS DE LEY, Y PROTESTO SU LEAL DESEMPEÑO, IMPONIENDOLA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1349.-16 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por instrumento 76,163, Volumen 1,673, de fecha 10 de Marzo de 2008, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA JUANA MACARIA PEREZ BLANCAS, quien en

vida también utilizó el nombre de JUANA PEREZ BLANCAS, que otorgaron los señores SAMUEL PEREZ, HIGNACIO, JOSE GUILLERMO, JOSE JUIS Y J. LAZARO MARIO, los cuatro últimos de apellidos CONTRERAS PEREZ, en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho de heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Articulos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Articulos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

449-A1.-16 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 38,405, de fecha 04 de marzo del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar el Repudio, la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes del señor José Francisco Moreno Mora, que otorgaron los señores Francisco Javier y Alejandra, de apellidos Moreno Romero y Elena Romero Cerecero, ésta última, en su carácter de "Unica y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha, sucesión.

Naucalpan de Juárez Edo, de Méx., a 13 de Marzo de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA. 449-A1.-16 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 38,417, de fecha 06 de marzo del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes del señor Carlos Rubén Mercado y de la Torre, también conocido como Carlos Rubén Mercado de la Torre, que otorgó la señora Julieta González Esponda, en su carácter de "Unica y Universal Heredera", y "Albacea", de dicha, sucesión.

Naucalpan de Juárez Edo. de Méx., a 10 de Marzo de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA. 449-A1.-16 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEX. A VISO NOTARIA L

LIC. VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, en cumplimiento con lo establecido en el articulo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento público número mil ochocientos cuarenta y dos de fecha veinticinco de marzo del año dos mil ocho, se denunció y radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ZENAIDA DIAZ LUNA también conocida como ZENAIDA DIAZ DE SALAZAR, quien falleció en Toluca, Estado de México, el dia veinticocho de octubre de dos mil cuatro; y los señores IGNACIO, VIRGINIA, ENRIQUE, ANDRES Y RAFAEL, todos ellos de apellidos SALAZAR DIAZ, acreditaron el parentesco con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración y avalúo de bienes.

Metepec, Estado de México, a 31 de Marzo de 2008.

NOTA: Publicar dos veces con un intervato de siete días hábiles.

LIC. VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

1329.-15 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEX. A V I S O N O T A R I A L

LIC. VICTOR HUMBERTO BENITEZ GÓNZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado dei Estado de México. hago constar que por instrumento público número novecientos cuarenta y ocho de fecha seis de octubre del año dos mil seis, se denunció y radicó ante mí la sucesión intestamentaría a bienes del señor JAIME CARRILLO FLORES, quien falleció en Toluca. Estado de México, el día once de enero de mil novecientos noventa y siete; la señora GLORÍA ALEMAN JIMENEZ y los señores NORMA, JAIME, OLIVIA, ISRAEL y NANCY, todos ellos de apellidos CARRILLO ALEMAN, acreditaron el parentesco con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos, se designará albacea y se realizará el inventario y avariuo de bienes.

Metepec, Estado de México, a 9 de abril de 2008.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días

LIC. VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

1328.-15 y 25 abril.

PROMOTORA ALISON S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ACTIVO CIRCULANTE

PASIVO Y CAPITAL

Bancos

\$ 712,781.39

Capital Social Resultados Acumulados Resultados del Ejercicio \$ 50,000.00 \$ 642,686.12 \$ 20,095.27

Total del Activo

\$712,781.39

Resultados del Ejercicio Total del Pasivo y Capital \$ 20,095.27 \$712,781.39

Le corresponde del haber social a cada socio \$14.2556 por cada acción que posea.

Estado de México, Tlainepantia, a 11 de Marzo de 2008.

(Firma)

Gilberto Miguel García Herrero Liquidador (Rúbrica).

356-A1.-28 marzo, 11 y 25 abril.





"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 38 fracción VII; y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5 inciso d) fracción I, 6 fracción I, 9 inciso a) fracciones I, VI, inciso b) fracción V y 83 de la Ley Orgánica de la Procuradurla General de Justicia del Estado de México; 3 fracción III, 6 y 7 fracciones IX y XXV de su Reglamento, se publica la siguiente; Garantia de Audiencia del Procedimiento Administrativo Número 23/2008, para que surta efectos vía notificación.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA	LUGAR
23/2008	JAVIER MELO CRUZ Agente de la Policía Ministerial.	Por Oficio 21305A000/1598/2007, signado por el Director de Administración de la Procuraduría General Juridica del Estado de México, mediante el cual remite originales de las actas administrativas, así como fistas para el control de asistencia y puntualidad correspondiente los días; 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26 y 27 de marzo del dos mil ocho.	Martes seis de mayo del dos mil ocho, a las once horas.	En las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, localizada en el quinto piso del edificio ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón número mit trescientos oriente, Colonia Barrio de San Sebastián de esta Ciudad, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer o no acreditar la persona que a su nombre comparezca en su caso la autorización a que se ha hecho referencia, se tendrá por satisfecha su garantía de audlencia en términos del artículo 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ABEL SÁNCHEZ MILLÁN DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO (RUBRICA).



1468.-25 abril.

NOMINA EXPRESS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "NÓMINA EXPRESS", Sociedad Anónima de Capital Variable celebrada el día primero de abril de dos mil ocho, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

i.- La transformación de la sociedad de "NÓMINA EXPRESS", Sociedad Anónima de Capital Variable a "NÓMINA EXPRESS", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada.

ii.- La reforma total de estatutos sociales.

Sr. Enrique Gosselin Maurel Administrador Único (Rúbrica).

P	40	in		36
-	aх	111	21	Ju

"GACETA DEL GOBIERNO"

25 de abril del 2008

Nomina Express SA de CV	ice General al 31 de Marzo de 200
Nom	a)

	Bali	Nomina Express SA de CV ince General al 31 de Marzo	Nomina Express SA de CV Balance General al 31 de Marzo de 2008			-
ACTIVO			PASIVO			
Circulante:			Circulante:			
Caja	\$ 1,000.00		Acreedores Diversos	\$ 1,861,167.06		
Bancos	\$ 88,130.19	_	Impuestos por Pagar	\$ 15,605.24		
inversión en Valores	\$ 638.16		IVA por Pagar	\$ 419,122.16		
Prestamos a Recuperación	\$ 6'878,497.38		Intereses por Cobrar	\$1,949,352,50		
Funcionarios y Empleados IVA por Acreditar	\$ 2,250.00					•
-			Suma el Circulante:	ψ,	\$ 4'877,638.95	
Suma el Circulante:		\$ 6'971,848.95	Suma Total de Pacivo:			\$ 4/877 638.95
Fijo:						2000
Equipo de Transporte \$ 16,521.74	\$ 15,557.97		CAPITAL SOCIAL			
lada Eq. de Trans			Capital Social Fijo	\$ 1,845,000.00		
\$	\$ 33,156.15		Reserva Legal	\$ 119,000.00		
ada Eq. De Comp			Resultado de Ejercicio Anterior	-\$ 10,411.85		
\$ 33	\$ 39,390,53		Resultado del Ejercicio	\$ 274.976.48		
Depreciación Acumulada Mob. Y Eq5. 451.14						
Suma el Filo:		\$ 88.104.65	Suma el Capital:			\$ 2,228,564.63
Diferido: Pagos Anticipados Depósitos en Garantía	\$ 44,249.98 \$ 2.000.00					
Suma el Diferido:		\$ 46,249.98				
Suma Total de Activo:		\$ 7'106,203,58	Suma Total del Pasivo y Capital:			\$ 7'106,203.58
			,			
Director General				Contador General		
Sr. Enrique Gosselín Maurel Representante Legai (Rúbrica).			CP. René	CP. René Joaquín Hernández Abad Ced. Prof. 1967682 (Rúbrica).	z Abad 488-A 1.	d 488-A125 abril.